	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 1 de 21

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**


**SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO Y  
SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN III CUATRIMESTRE 2024**

**VIGENCIA 2024**

AÑO	SEGUIMIENTO No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2025	1	Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública y Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción III Cuatrimestre 2024	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

PERIODO DE SEGUIMIENTO	FECHA DE INFORME
1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025


Informe elaborado por:  
**VICTOR OSMAR VERGARA TORRES**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 2 de 21

## Oficina de Control Interno

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
4. METODOLOGÍA .....	4
5. EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO Y SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	5
5.1. SEGUIMIENTO PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO .....	5
Tabla 1. Avance de las actividades programadas por cada componente al 31/12/2024 .....	5
Tabla 2. CONSOLIDADO RIESGOS Y CONTROLES POR PROCESO .....	7
Tabla 3. Observaciones controles.....	8
Tabla 4. Consolidado gestión riesgos de corrupción para IV trimestre de 2024 .....	8
5.2.1 SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES .....	9
6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO.....	18
6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DEL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO .....	18
6.2. RECOMENDACIONES SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO. ....	19

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b> E201PR01F01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 30/12/2024
		<b>Página</b> 3 de 21

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación adoptó la política institucional para la gestión integral del riesgo, a través de la Guía para la gestión del riesgo (D102PR03G01) y el Procedimiento Administración de Riesgos (D102PR03), a través de la cual el Ministerio se compromete a identificar y gestionar de manera efectiva los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales en el marco de los planes, programas y procesos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que la Oficina de Control interno debe realizar seguimiento al Programa de transparencia y ética en el sector público y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, con el fin de establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización del riesgo, a continuación se presenta el informe de seguimiento a los riesgos de corrupción identificados en la entidad en la Matriz de Riesgos v2 2024, suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - OAPII; tomando como referente principal la Guía para la Gestión del Riesgo D102PR03G01 institucional. También se tuvo como elemento de consulta la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública.


Para el seguimiento del tercer cuatrimestre, se seleccionó aleatoriamente una muestra de 8 riesgos de corrupción mediante un muestreo aleatorio. Esta selección se basó en un análisis de los resultados de la Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (SAR) 2024, el seguimiento al Mapa de Riesgos del segundo cuatrimestre de 2024 y las observaciones de la Segunda Línea de Defensa realizadas durante el tercer cuatrimestre. Al considerar múltiples fuentes de información, se garantizó una evaluación integral de los riesgos más relevantes y persistentes en el Ministerio.

### 1. OBJETIVO

Realizar verificación a la ejecución de las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética en lo Público del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 2. ALCANCE

Comprende la validación del Programa de transparencia y ética en el sector público y el seguimiento a: Gestión de riesgos de corrupción, redes y articulación, cultura de la legalidad y el estado abierto e iniciativas adicionales.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 4 de 21


### 3. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011, artículo 9, *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto 19 de 2012, artículo 231, *"Por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*
- Decreto 648 de 2017, *"Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."*
- Decreto 338 de marzo 2019 DAFP, *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción"*.
- Artículo 31 de la ley 2195 del 2022, *" Por medio del cual se modifica el artículo 73 de la ley 1474 del 2011, se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 1122 de 2024, *"Por medio del cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de Transparencia y ética Pública."*

### 4. METODOLOGÍA

Se llevaron a cabo las revisiones a las acciones desarrolladas para cada uno de los siguientes componentes del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 5 de 21

## 5. EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO Y SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

### 5.1. SEGUIMIENTO PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó la formulación del Programa de Transparencia y ética en el sector público, desplegando los siguientes componentes que hacen parte integral del mismo:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Conforme la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, a continuación, en la tabla 1 se relaciona el avance de las actividades programadas en cada uno de los componentes de dicho programa:


**TABLA 1.** AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR CADA COMPONENTE AL 31/12/2024

Componente	Nº de Acciones tercer cuatrimestre	Cumplimiento Tercer Cuatrimestre
<b>1. Debida diligencia</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
<b>2. Riesgos</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>3. Redes Interinstitucionales</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>4. Canales de Denuncia</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>5. Transparencia</b>	<b>16</b>	<b>97%</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>99%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información suministrada por la OAPII

Si bien se alcanzó un cumplimiento en el 99% de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y ética del sector público para el tercer cuatrimestre 2024, la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizó recomendaciones para la mejora continua y una alerta de cumplimiento, las cuales se relacionan en el numeral 6 del presente seguimiento.

Para mayor detalle del seguimiento y las observaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, estas se pueden consultar en el Anexo No. 1 de este informe, el cual se titula "Seguimiento OCI Programa de Transparencia y Ética en lo Publico III Cuatrimestre 2024".

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b> E201PR01F01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 30/12/2024
		<b>Página</b> 6 de 21

## 5.2 SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Dadas las responsabilidades de la línea estratégica, conformada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

En ejercicio de esas responsabilidades, se actualizó y aprobó la política institucional para la gestión integral del riesgo a través del Procedimiento Administración de Riesgos (D102PR03) y la Guía para la gestión del riesgo (D102PR03G01). Al respecto, es importante resaltar que la guía prevé los roles y responsabilidades de cada una de las líneas de defensa que intervienen en la identificación, valoración y administración de los riesgos, de la siguiente manera:

**Línea estratégica de defensa:** Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento. Bajo la responsabilidad de la Alta Dirección y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno


**Primera línea de defensa:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Bajo la responsabilidad de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad (jefes, directores, coordinadores u otro cargo).

**Segunda línea de defensa:** Soporta y guía a la línea estratégica ya la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de directrices y el apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos; lleva a cabo un seguimiento independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. La responsabilidad está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de los controles, y gestión del riesgo jefe de la OAPII, supervisores e interventores contratos o proyectos, responsables de los sistemas de gestión, y Oficial de Seguridad de la Información.

**Tercera línea de defensa:** Provee aseguramiento, evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos, para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como, los riesgos de corrupción. Bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

La oficina de Control interno detectó que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional como segunda línea de defensa presentó como evidencia el Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucionales, con corte al III trimestre de 2024, el cual debería corresponder al IV trimestre de 2024.


En materia del contexto de los riesgos institucionales de este Ministerio el ejercicio de evaluación requirió la necesidad de construir la tabla que se presenta a continuación en la cual es observable el detalle de la manera como están clasificados los riesgos por proceso y por macroproceso:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 7 de 21

**TABLA 2. CONSOLIDADO RIESGOS Y CONTROLES POR PROCESO**

Macroproceso	Proceso	Riesgos							
		Corrupción	Controles	Gestión	Controles	Seguridad Digital	Controles	Fiscal	Controles
<b>Direccionamiento Estratégico</b>	Gestión de la Planeación Institucional			1	3				
	Gestión de la Innovación Institucional			3	9				
	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información			2	5	3	7		
	Gestión de la Comunicación Estratégica	1	2	2	4				
<b>Orientación del SNCTI</b>	Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI			1	6				
	Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTeI	1	6						
<b>Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad</b>	Gestión del Conocimiento para la CTeI	1	4	1	4				
	Gestión para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación			1	5				
	Gestión para la Transferencia y uso Conocimiento			1	1				
<b>Gestión de Política de CTeI</b>	Gestión para la Ejecución de Política de CTeI	1	4	5	12				
	Gestión de la Asignación para la CTeI del SGR	1	2	2	5				
<b>Gestión para construcción de Capacidades en CTeI y Apropiación Social del Conocimiento</b>	Gestión de Redes e Internacionalización de la CTeI			6	9				
	Gestión de Capacidades Regionales en CTeI			1	3				
	Gestión de Vocaciones y Capital Humano para la CTeI			1	2				
	Gestión de la Apropiación Social de la CTeI			2	2				
<b>Apoyo institucional</b>	Gestión de Direccionamiento y Control Administrativo			1	1				
	Gestión Contractual	1	4	2	4			1	2
	Gestión Documental	1	2	2	6				
	Gestión Jurídica	2	5	2	4				
	Gestión Administrativa	1	2	3	7				
	Gestión Financiera	1	2	3	5			3	5
<b>Evaluación y control</b>	Gestión de Talento Humano	2	8	2	6				
	Evaluación y Control			1	1				
	Trámites y servicios	1	5	1	5				
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>109</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucionales entregado por la Segunda Línea de Defensa.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 8 de 21

De la información consolidada en la tabla anterior, respecto de la gestión de riesgos realizada en la Entidad, se destaca lo siguiente:

**Tabla 3. Observaciones controles**

Observaciones Segunda Línea de Defensa en cuanto a los controles	Tipo de Riesgo / Control				Total general
	Corrupción	Gestión	Seguridad de la Información	Fiscal	
El proceso reporta la ejecución, las evidencias NO permiten evidenciar la ejecución del control	6	12	2		20
No aplica el control para el periodo	4	13	2		19
No se ejecutó el control	4	2			6
Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	32	82	3	7	124
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>109</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>169</b>

Fuente: OAPII

Se concluye entonces que de los 169 controles, existen 20 casos en los cuales el proceso reporta la ejecución pero las evidencias no dan cuenta de dicha ejecución, por lo cual se hace necesario que tanto la segunda línea de defensa como las áreas correspondientes generen acciones que permitan superar esta circunstancia. De otro lado, la segunda línea de defensa reporta que 6 controles aparecen como no ejecutados lo cual se trata de una situación que también debe ser superada.

En el ámbito de los riesgos de corrupción a los que se refiere la tabla 3 antes expuesta, a continuación, se revisa y analiza en detalle la gestión de los riesgos de corrupción, para lo cual se tuvo como insumo la "Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del cuarto trimestre 2024" suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en la cual se evidenció un total de 47 controles, de los cuales ninguno se materializó, 38 controles fueron ejecutados y cuentan con las evidencias y observaciones al monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, 5 controles no aplicaban para el periodo, 1 control fue reportado por el proceso pero no estaba disponible la evidencia y 3 controles no fueron ejecutados. Para mayor ilustración estos resultados se presentan en la siguiente tabla:


**Tabla 4. Consolidado gestión riesgos de corrupción para IV trimestre de 2024**

Riesgos	Total, riesgos	Total, controles	Total, controles ejecutados	% participación controles ejecutados	Total, controles no aplican para el periodo	% participación controles no aplican para el periodo reportado	Total, controles no ejecutados	% participación controles ejecutados	Total, controles reportados, pero sin evidencia	% participación controles reportaron, pero sin evidencia
Corrupción	14	47	38	81 %	5	11%	3	6%	1	2%

**Fuente.** Elaboración propia a partir de información reportada en el informe de Seguimiento a la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del cuarto trimestre 2024

Para precisar la diferencia en el número de controles observables tanto en la tabla 3 como en la tabla 4 (46 y 47 controles respectivamente) se verificó la "Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del cuarto trimestre 2024" en el siguiente drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1bgJKX3Eekjpd3LT400k5SONB05NYLh3J>, se encontró que se relacionan 47 riesgos, mientras que en el Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional se hace referencia a 46, situación que debe ser revisada y ajustada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 9 de 21

Para este seguimiento constituye de gran importancia tener en cuenta que la revisión de los riesgos de corrupción del presente informe estarán centrados en la verificación de la implementación de los controles y el seguimiento a planes de manejo, toda vez que en auditorías y evaluaciones pasadas el enfoque se centró en realizar análisis de contexto del proceso, identificación de los riesgos, redacción del riesgo, redacción de los controles, si los controles mitigan las causas inmediatas y raíces identificadas y si el proceso cuenta con plan de manejo.

## 5.2.1 SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES


### 5.2.1.1 Proceso Gestión Contractual

**Tabla 5.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RCO1-A206 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
Posibilidad de afectación reputacional por celebrar contratos o convenios o iniciar su ejecución, sin el cumplimiento de los requisitos legales debido a influencia de intereses particulares	1	Verificación de documentos etapa pre-contractual	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificación de documentos etapa pre-contractual" consiste en la aplicación de la lista de chequeo Código (A206M01F01), la cual no fue suministrada en las evidencias aportadas por la primera línea de defensa.
	2	Verificación documentos para perfeccionar el contrato	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificación documentos para perfeccionar el contrato" consiste en la verificación del estado aprobado del contrato/convenio en el Secop II. Evidencia aportada.
	3	Revisión antes de publicación en SECOP	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Revisión antes de publicación en SECOP" consiste en la verificación por parte del Comité de Contratación del cumplimiento de los requisitos para publicación del proceso en el aplicativo Secop II. Evidencia aportada actas de los comités de contratación.
	4	Verificación diligenciamiento Conflicto de Interés	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificación diligenciamiento Conflicto de Interés" consiste en la verificación por parte de la Secretaría general, que en los documentos que remiten las áreas técnicas, esté incluido el formato de declaración de no Conflicto de interés (D102M01G02F01 Declaración de conflicto de interés real, potencial o aparente) firmado. Evidencia aportada

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

En la tabla anterior, para el control No.1 se indica que no se aportó la evidencia establecida que permite la administración de la causa generadora del riesgo; los controles 2, 3, y 4 si cuentan con las evidencias de su implementación. Por lo expuesto, la Oficina de Control Interno ha identificado como debilidad la falta de documentación adecuada para este control, lo cual representa un riesgo para la eficacia de la gestión de riesgos de corrupción y el cumplimiento normativo aplicable al proceso, por lo que se **recomienda** fortalecer la documentación que evidencie la aplicación de los controles. **(Esta situación generó la Recomendación No 1, ubicada en el numeral 6.2.1 del presente seguimiento).**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 10 de 21


### 5.2.1.2 Proceso Gestión de Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTeI

**Tabla 6.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RC01\_M502 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
<p>Posibilidad de afectación reputacional por la formulación de instrumentos de política que privilegien el interés particular sobre los principios de democratización de la CTeI, debido a falencias en el cumplimiento del procedimiento y en los protocolos de transparencia y ética pública enmarcados en la política de integridad.</p>	1	Revisión de la pertinencia y actualización de la información cuantitativa	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala no haber solicitado validación de un instrumento de política previo a la presentación en Comité Ministerial, puesto que no se ha creado uno durante el periodo de seguimiento. Se recomienda ampliar el análisis incluyendo las acciones adelantadas	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Revisión de la pertinencia y actualización de la información cuantitativa" se encuentra creado en el sistema de información Gina, pero no se encuentran monitoreos Registrados
	2	Revisión alineación PIIOM	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que el Comité Viceministerial no ha presentado para aprobación nuevos instrumentos de política pública. Los actuales están alineados con las PIIOM.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Revisión alineación PIIOM" se encuentra creado en el sistema de información Gina, pero no se encuentran monitoreos Registrados
	3	Revisión declaraciones de conflicto de interés	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que el control no aplica para el periodo de seguimiento. Se sugiere ampliar la información al respecto, explicando las razones por las que no aplica.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Revisión declaraciones conflicto de interés" se encuentra creado en el sistema de información Gina, pero no se encuentran monitoreos Registrados
	4	Verificación Alineación Estratégica	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala no requerir verificación de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII), puesto que no se ha creado un nuevo instrumento de política.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificación Alineación Estratégica" se encuentra creado en el sistema de información Gina, pero no se encuentran monitoreos Registrados
	5	Revisión Inventario de Instrumentos	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que la última revisión se hizo conforme a la necesidad de la aprobación de la acción de mejora AI -0238 el 30 de agosto de 2024. Se recomienda incluir dentro del análisis los avances gestionados de la actualización teniendo en cuenta la periodicidad del control.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Revisión Inventario de Instrumentos" se encuentra creado en el sistema de información Gina, pero no se encuentran monitoreos Registrados
	6	Actualización de Instrumentos de política	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que no ha habido necesidad por parte de los responsables de actualizar los instrumentos de política. Se recomienda incluir dentro del análisis los avances gestionados de la actualización teniendo en cuenta la periodicidad del control.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Actualización de Instrumentos de política" se encuentra creado en el sistema de información Gina, pero no se encuentran monitoreos Registrados

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación realizada en la tabla anterior, evidencia que los controles No 1, 2 y 4 no se ejecutaron por parte de la primera línea de defensa, situación que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo del proceso Gestión de Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTeI, por la falta de la administración activa de los controles; por lo que la Oficina de Control Interno identificó como oportunidad de mejora por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, como


	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 11 de 21

segunda línea de defensa, se lideren acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a la primera línea, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y competencias técnica en materia de gestión de riesgos. **(Esta situación generó la Oportunidad de Mejora No 1, ubicada en el numeral 6.1.1 del presente seguimiento).**

### 5.2.1.3 Proceso Gestión del Talento Humano

**Tabla 7.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RC02-A201 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
Posibilidad de afectación reputacional y económica por actuaciones de servidores públicos, orientadas a favorecer intereses particulares puede ocurrir debido a omisiones o debilidades en la identificación y gestión de conflictos de interés, así como a una baja apropiación de los valores establecidos en el código de integridad institucional.	1	Asegurar la correcta identificación y registro de todas las situaciones de conflicto de interés potenciales o reales de los servidores públicos	Durante el trimestre no se diligenció el formato de conflictos de intereses dado que los nombramientos realizados no les aplica dicho reporte.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Asegurar la correcta identificación y registro de todas las situaciones de conflicto de interés potenciales o reales de los servidores públicos" consiste en que el profesional de el proceso de vinculación y desvinculación cada mes, se encarga de asegurar la correcta identificación y registro de todas las situaciones de conflicto de interés potenciales o reales de los servidores públicos, revisando y validando las declaraciones presentadas, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección de Talento Humano. No se encuentra evidencia del Formato de declaración de conflicto de interés real, potencial o aparente D102M01G02F01 diligenciado, debido a que no se presentaron situaciones de conflicto de interés.
	2	Asegurar que los servidores públicos participen activamente en actividades relacionadas con el Código de Integridad, tales como capacitaciones, talleres y eventos, con el fin de fomentar una cultura de ética y transparencia dentro de la entidad	No se manifestaron conflictos de interés para este periodo.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Asegurar que los servidores públicos participen activamente en actividades relacionadas con el Código de Integridad, tales como capacitaciones, talleres y eventos, con el fin de fomentar una cultura de ética y transparencia dentro de la entidad" Consiste también en verificar que la participación en dichas actividades sea documentada a través de listas de asistencia (formato D101PR03F01). Evidencia no reportada. Y en el seguimiento la segunda línea de defensa menciona el diligenciamiento del formato tal como está establecido en el control, indicando que la fecha de diligenciamiento es de 30 de septiembre, por lo que no corresponde al periodo monitoreado. La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisar la periodicidad del monitoreo y seguimiento a riesgos de corrupción, que de acuerdo con la Guía de Gestión de Riesgo del Ministerio es cuatrimestral.
	3	Asegurar un seguimiento adecuado a todos los conflictos de interés declarados	Para este control se aportaron evidencias de divulgaciones, correos y presentaciones, lo cual es un gran avance. se recomienda realizar actividades presenciales con los servidores públicos, con el fin de dar cumplimiento a la entrega de evidencias relacionadas en este control (formato A201PR01G02F01) o en su defecto replantear el control.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Asegurar un seguimiento adecuado a todos los conflictos de interés declarados" La primera línea de defensa evidencia, que durante el tercer trimestre ninguno de los servidores manifestó tener un conflicto de interés real, potencial o aparente; por lo tanto, no se realizó el registro del formato D102M01G02F01

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 12 de 21

4	Identificar y gestionar los posibles conflictos de interés que puedan surgir en las actividades de los servidores públicos	Dado que en este periodo de tiempo no se presentaron conflictos de interés, no existe la necesidad de diligenciar la matriz de conflicto de intereses.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Identificar y gestionar los posibles conflictos de interés que puedan surgir en las actividades de los servidores públicos" consiste en verificando que todos los servidores completen y actualicen su declaración de conflictos de interés en el aplicativo designado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto incluye la declaración inicial al ingresar a la entidad y la actualización periódica anual de los servidores. (A través del formato de declaración de conflicto de interés. Registro en el aplicativo: Todas las declaraciones (iniciales y periódicas) quedan registradas en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Formato de declaración de conflicto de interés real, potencial o aparente diligenciado. La primera línea de defensa informa que Durante el trimestre no se diligencio el formato de conflictos de intereses dado que los nombramientos realizados no les aplica dicho reporte, no se realizó el registro del formato D102M01G02F01, Para las declaraciones periódicas se remitió la Circular 0017 de 2024."
---	--	--	---

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación presentada en la tabla anterior, indica para el control No.2 que la evidencia no aplica por corresponder al periodo de seguimiento trimestral, situación que resulta contraria a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5, en la cual se establece la periodicidad para los monitoreos y seguimientos de los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral; razón por la cual, la Oficina de Control Interno recomienda revisar y ajustar los lineamientos establecidos de cara al Decreto 1122 de 2024. **(Esta situación generó la recomendación No 2, ubicada en el numeral 6.2.2 del presente seguimiento).**

#### 5.2.1.4 Proceso Gestión del conocimiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 8.** Seguimiento Riesgo de Corrupción R5-2023 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
R5-2023 Posibilidad de afectación reputacional por el reconocimiento de un actor del SNCTI que no cumpla los requisitos requeridos debido a la no adherencia los lineamientos técnicos del Ministerio	1	El responsable del trámite de reconocimiento de actores se adhiere a lo definido en la Política Nacional de Actores mediante su revisión.	El control no se ejecuta, debido a que no se presentaron situaciones de corrupción	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "El responsable del trámite de reconocimiento de actores se adhiere a lo definido en la Política Nacional de Actores mediante su revisión" consiste en ...El responsable del trámite de reconocimiento de actores se adhiere a lo definido en la Política Nacional de Actores mediante su revisión... La primera línea de defensa informa que realiza evidencia en formatos de verificación de requisitos mínimos. Evidencia aportada
	2	El responsable del trámite de reconocimiento de actores verifica el cumplimiento de los puntos de control definidos en el procedimiento Reconocimiento de Actores del SNCTI M601PR05 y realiza el trámite de acuerdo con lo definido en el descriptivo.	Monitoreo de primera línea realizado el día 20/Dic/2024 22:27.  Las evidencias aportadas para este control dan fe de la ejecución del control, permitiendo así la mitigación del riesgo. (se recomienda revisar, replantear el riesgo y sus controles con el fin de tener una mejor adaptación al proceso)	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "El responsable del trámite de reconocimiento de actores verifica el cumplimiento de los puntos de control definidos en el procedimiento Reconocimiento de Actores del SNCTI M601PR05 y realiza el trámite de acuerdo con lo definido en el descriptivo", la primera línea de defensa informa que revisó el control de verificación de requisitos mínimos, formato de declaración de conflictos de interés, evaluación del par evaluador, informe de visita del evaluador, evaluación del desempeño del evaluador, informe técnico final, proyección de actos administrativos y resoluciones de reconocimiento o no reconocimiento. Evidencias aportadas.



**INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN**

**Código:** E201PR01F01

**Versión:** 01

**Fecha:** 30/12/2024

**Página** 13 de 21

3	El responsable del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos y puntos de control definidos en el procedimiento M601PR04 Clasificación Grupos y Reconocimiento Investigadores	El control No Aplica para este periodo, debido a que la convocatoria 957 del 2024, se encuentra abierta.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "El responsable del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos y puntos de control definidos en el procedimiento M601PR04 Clasificación Grupos y Reconocimiento Investigadores" La segunda línea de defensa informa que El control No Aplica para este periodo, debido a que la convocatoria 957 del 2024, se encuentra abierta.
4	El responsable del trámite deberá informar por escrito a su jefe inmediato (supervisor del contrato / Jefe de Oficina / Director Técnico), a cerca de la situación presentada, enviando copia a la Oficina Asesora Jurídica a Secretaria General u Oficina de Control Interno, según corresponda, con el fin que tomen las acciones disciplinarias a que haya lugar.	Monitoreo de primera línea realizado el día 20/Dic/2024 22:27. Las evidencias aportadas para este control dan fe de la ejecución del control, permitiendo así la mitigación del riesgo. (se recomienda revisar, replantear el riesgo y sus controles con el fin de tener una mejor adaptación al proceso)	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "El responsable del trámite deberá informar por escrito a su jefe inmediato (supervisor del contrato / Jefe de Oficina / Director Técnico), a cerca de la situación presentada, enviando copia a la Oficina Asesora Jurídica a Secretaria General u Oficina de Control Interno, según corresponda, con el fin que tomen las acciones disciplinarias a que haya lugar". La primera línea de defensa informa que Durante este periodo no de evidenció alguna situación de corrupción en el proceso de reconocimiento de actores. El control no se ejecuta, debido a que no se presentaron situaciones de corrupción

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación presentada en la tabla anterior, indica que los controles establecidos para el riesgo se cumplieron a excepción del control No 3, debido a que está asociado a la convocatoria 957 del 2024, la cual se encuentra abierta.

**5.2.1.5 Proceso Gestión Financiera**


**Tabla 9.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RC01-A202 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
Posibilidad de afectación económica por utilizar los recursos de las cuentas bancarias de la entidad y el efectivo de las cajas menores para beneficio propio o favorecimiento de terceros debido a la falta de lineamientos y controles para el manejo de los recursos.	1	Control dual de los pagos en el portal bancario vs los soportes correspondientes, para la transferencia	Las evidencias reportadas por el Proceso dan cuenta de este control, teniendo en cuenta que se está justificando que para los viáticos de los funcionarios (esquema de seguridad de la Ministra) se utilizaron los recursos asignados en las cajas menores.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Control dual de los pagos en el portal bancario vs los soportes correspondientes, para la transferencia" consiste en que el profesional de Gestión Financiera, dada la necesidad o el evento corrobora el control dual de los pagos en el portal bancario, conciliando los movimientos bancarios con el formato A202PR05F04 y los soportes del pago. Evidencia en GINA son los * Extractos bancarios* Conciliaciones Bancarias A202PR05F04. Al consultar las evidencias aportadas, la OCI observó el siguiente listado Código: A202PR06F02 RELACIÓN DE PAGOS DE LA CAJA MENOR. Adicionalmente este tipo de control no es preventivo, situación advertida por la OCI en seguimientos anteriores.
	2	Revisar las solicitudes de comisión y/o gastos de desplazamiento, junto con los actos administrativos y demás anexos que soportan la solicitud.	Las evidencias reportadas por el Proceso dan cuenta de este control, teniendo en cuenta que se está conciliando las cuentas de las cajas menores y se está soportando que se realizaron pagos de viáticos de los funcionarios (esquema de seguridad de la Ministra).	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación presentada en la tabla anterior, indica que los controles No 1 y 2 se cumplieron.

**5.2.1.6 Proceso Gestión Jurídica**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 14 de 21

**Tabla 10.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RC02-A205 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
Posibilidad de afectación económica por omisión en el desarrollo de las actividades jurídicas en el proceso de gestión cobro por parte del abogado, favoreciendo a terceros por la prescripción del término para recuperar los saldos adeudados a favor del Ministerio.	1	Realizar seguimiento a la matriz A205PR04MO1 - Base de Gestión de Cobro - OAJ	Se validan los archivos correspondientes a los informes de las actuaciones cobro persuasivo y coactivo, las bases de gestión de cobro y correos enviados por el abogado encargado durante el último trimestre, de conformidad con lo que establece el control	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Realizar seguimiento a la matriz A205PR04MO1 - Base de Gestión de Cobro - OAJ" Consiste en que El Agente C4 de la Oficina Asesora Jurídica mensualmente realiza seguimiento a los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo, a través de la Matriz A205PR04MO1 - Base de Gestión de Cobro - OAJ, a las actuaciones realizadas por el abogado encargado de la gestión de cobro y los tiempos de prescripción de la acción de cobro de cada uno de los procesos a favor del Ministerio. Evidencia aportada: Matriz Dilienciada y correo electrónico.  La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisar la periodicidad del monitoreo y seguimiento a riesgos de corrupción, que de acuerdo con la Guía de Gestión de Riesgo del Ministerio es cuatrimestral.
	2	Verificar las actuaciones realizadas en los procesos de gestión de cobro en la etapa persuasiva y/o coactiva	Se validan los archivos correspondientes a los informes de las actuaciones cobro persuasivo y coactivo, las bases de gestión de cobro y correos enviados por el abogado encargado durante el último trimestre, de conformidad con lo que establece el control	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificar las actuaciones realizadas en los procesos de gestión de cobro en la etapa persuasiva y/o coactiva" Consiste en que El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mensualmente verifica las actuaciones realizadas por el abogado encargado de los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo, revisando los tiempos de la prescripción de la acción de cobro. El abogado encargado de los procesos de cobro a favor del Ministerio presenta mensualmente informe de las actuaciones realizadas en cada uno de los procesos, con el fin de informar al jefe de la Oficina Asesora Jurídica sobre las actuaciones adelantadas y la fecha de prescripción de la acción de cobro. En caso de observaciones se recibe retroalimentación por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en las actuaciones de cada uno de los procesos. Evidencia aportada: Informe enviado por correo electrónico institucional.  La Oficina de Control Interno recomienda como oportunidad de mejora a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisar la periodicidad del monitoreo y seguimiento a riesgos de corrupción, que de acuerdo con la Guía de Gestión de Riesgo del Ministerio es cuatrimestral.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación presentada en la tabla anterior, indica para los controles No 1 y 2 que la evidencia no aplica por corresponder al periodo de seguimiento trimestral, situación que resulta contraria a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5, en la cual se establece la periodicidad para los monitoreos y seguimientos de los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral; razón por la cual, la Oficina de Control interno identificó **como oportunidad de mejora** revisar y ajustar los lineamientos establecidos conforme el Decreto 1122 de 2024. **(Esta situación generó la Oportunidad de Mejora No 2, ubicada en el numeral 6.1.2 del presente seguimiento).**

### 5.2.1.7 Proceso Gestión para la Ejecución de Política de CTeI

**Tabla 11.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RC01-M801 por 3era Línea de Defensa



INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN

Código: E201PR01F01

Versión: 01


Fecha: 30/12/2024

Página 15 de 21

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
Posibilidad de afectación económica y reputacional del Ministerio por favorecer o beneficiar a terceros en la selección de contratistas y convenios derivados en el marco de los mecanismos de operación de CTeI. (convocatorias, invitaciones, concursos, entre otros)	1	Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Las evidencias cargadas reflejan la aplicación del control, durante el cuarto trimestre del 2024	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes" consiste en que cuando se suscribe un contrato o convenio derivado a través del FFJC, el (director DGR-Tercero contratado Asesores) Verifica que el contrato/convenio cumpla con los requisitos normativos vigentes, revisando que tengan la aprobación legal de los contratos / convenios conforme a los lineamientos requeridos por el ministerio. evidencia es Reporte MGI, Base de datos SECOP II, Evidencia reportada
	2	Cumplimiento de la priorización de recursos	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Las evidencias cargadas reflejan la aplicación del control, durante el cuarto trimestre del 2024	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Cumplimiento de la priorización de recursos" que consiste en (Director DGR, Líder equipo de presupuesto, Líder equipo de mecanismos, Oficina Asesora de Planeación) de manera mensual verifica que se cumplan con la priorización de recursos, realizando revisión de la ejecución del plan anual de mecanismos. Evidencia reportada en el Reporte de seguimiento plan Anual de Mecanismos
	3	Contrato/convenio derivado a través del FFJC	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Las evidencias cargadas reflejan la aplicación del control, durante el cuarto trimestre del 2024	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Contrato/convenio derivado a través del FFJC" consiste en Verificar que la documentación cumpla con los requisitos y lineamientos según la lista de chequeo. Revisando la aprobación de la solicitud de elaboración del contrato/convenio o modificaciones y los documentos cargados en el aplicativo y Revisar la documentación y la información registrada en el aplicativo MGI de la solicitud de contratación y adicionar la información requerida para el proceso. La evidencia según GINA es "Reporte MGI, Base de datos SECOP II" sin embargo al consultar la evidencia suministrada por la primera línea en GINA se observa una " Base de datos de Contratos" la cual contiene entre otros, el listado de contratos, "FECHA MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO DERIVADO ELABORADA Y CARGADA AL MGI" como el estado de "PUBLICADO EN SECOP". Considerando lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, se recomienda a la primera y segunda línea de defensa revisar la pertinencia de ajustar los controles definidos enfocándolos a la "Base de datos actualizada de la contratación como diligenciar la lista de chequeo en la etapa precontractual para cada uno de los contratos en gestión." Adicionalmente se recomienda ajustar la redacción del control de tal manera que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5.
	4	Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI	El análisis y las evidencias cargadas reflejan la implementación del control durante el cuarto trimestre del 2024.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI" consiste en la verificación de los evaluadores que aceptaron la participación en el proceso, presenten el formato diligenciado M801PR02F02 Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad, donde se deja la manifestación de interés de cada uno de los evaluadores que aceptaron su participación en el proceso y la recepción del formato firmado de la M801PR02F02 Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores de Minciencias". Evidenciada aportada mediante, Base de datos con la información de los evaluadores - Seguimiento conflicto de Interés. Aportan este link <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1B7MGP9Cs2u5jCDT363GMjTyUIsy37u5?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1B7MGP9Cs2u5jCDT363GMjTyUIsy37u5?usp=drive_link</a> , Revisar link

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación presentada en la tabla anterior, indica para los controles No 1 y 2 que se cumplieron de acuerdo con las evidencias aportadas, sin embargo, para el control No.3 la Oficina de Control Interno **recomienda** a la primera y segunda línea de defensa revisar su redacción, toda vez que no es lo suficientemente claro conforme los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5. Adicionalmente es necesario revisar la pertinencia de ajustar la

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 16 de 21


evidencia de dicho control enfocándolos a la "Base de datos actualizada de la contratación como diligenciar la lista de chequeo en la etapa precontractual para cada uno de los contratos en gestión." **(Esta situación generó la recomendación No 3, ubicada en el numeral 6.2.3 del presente seguimiento).**

### 5.2.1.8 Proceso Trámites y Servicios

**Tabla 12.** Seguimiento Riesgo de Corrupción RC01-E202 por 3era Línea de Defensa

Riesgo	No Control	Nombre Controles	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa
				Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA
Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por la presentación de denuncias relacionadas con el ocultamiento, subregistro, manipulación o indebido direccionamiento de las PQRSD recibidos por la entidad, buscando un beneficio a nombre propio o de terceros	1	Verificar la trazabilidad de la gestión de cada radicado.	La evidencia reportada por el Proceso da cuenta de este control, teniendo en cuenta que las áreas responsables envían al correo de Atención al Ciudadano para que sea radicado por el SGDA AZ Digital y remitido al área responsable.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificar la trazabilidad de la gestión de cada radicado" consiste en que en el Sistema de Gestión AZ Digital - Módulo de PQRSD cada vez que se recibe una PQRDS, permite verificar las actividades realizadas respecto a cada PQRSD y los responsables de ellas. El sistema de gestión documental registra la trazabilidad de las actividades realizadas respecto de cada PQRSD y los responsables de ellas." Evidencia aportada en la Trazabilidad de actividades en el módulo de PQRSD de AZ Digital el cual evidencia la primera línea de defensa.
	2	Remitir las Comunicaciones recibidas por correo electrónico a Atención al Ciudadano	La evidencia reportada por el Proceso da cuenta de este control, teniendo en cuenta que diariamente el Equipo de Atención al Ciudadano revisa el correo y asigna a las áreas responsables para dar respuesta a las solicitudes recibidas.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Remitir las Comunicaciones recibidas por correo electrónico a Atención al Ciudadano" Se aporta evidencia correo electrónico enviado por el funcionario al equipo de Atención al Ciudadano
	3	Verificar y Validar el contenido de la respuesta	La evidencia reportada por el Proceso da cuenta de este control, teniendo en cuenta que el muestreo que realiza el Equipo de Atención al Ciudadano permite conocer la calidad de respuesta brindada por el área responsable.	Consultado el Sistema de Información Gina, el control "Verificar y Validar el contenido de la respuesta", consiste en que el líder de área a través del módulo de PQRSD cada vez que se vaya a dar respuesta, debe verificar que la respuesta a la PQRDS sea acorde a la petición, evidencia aportada.
	4	Distribución de PQRSD en el área responsable	La evidencia reportada por el Proceso da cuenta de este control, teniendo en cuenta que el Equipo de Atención al Ciudadano verifica la oportunidad de respuesta de los radicados.	Consultado el sistema Gina, el control " Distribución de PQRSD en el área responsable", de acuerdo a la primera y segunda línea de defensa, se aporta la evidencia de trazabilidad de actividades en el sistema de Gestión, dando cumplimiento al control, donde se revisa diariamente por atención al ciudadano, el correo para asignar a las áreas responsables para dar respuesta a las solicitudes.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 17 de 21

	5	Verificar el cumplimiento de las PQRSD	La evidencia reportada por el Proceso da cuenta de este control, teniendo en cuenta que el Equipo de Atención al Ciudadano permite conocer en tiempo real la trazabilidad de los radicados asignados a cada proceso.	Consultando el sistema Gina, el control "Verificar el cumplimiento de las PQRSD" consiste en que La Secretaría General semanalmente revisa las PQRDS que se encuentran sin respuesta, para advertirlo a los jefes de las dependencias, para lo cual el equipo de Atención al Ciudadano descarga el reporte del sistema de gestión documental, en el cual se pueden evidenciar las PQRDS que se encuentran sin respuesta y se envía un correo electrónico a cada jefe de dependencia". La evidencia es aportada
--	---	--	--	--


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada por la OAPII en la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción cuarto trimestre 2024.

La evaluación presentada en la tabla anterior, indica que los controles No 1,2,3,4 y 5 se cumplieron.

## 5.2.2 SEGUIMIENTO A PLANES DE MANEJO

Al realizar seguimiento a los Planes de Manejo establecidos para los controles de los ocho (8) riesgos de corrupción seleccionados en la muestra, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Información GINA se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN	TOTAL CONTROLES	OBSERVACIÓN DE PLANES DE MANEJO PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN
RC01-A206	4	Tres (3) controles cuentan con planes de manejo implementados, en estado finalizado. Un (1) control sin cumplimiento del plan de manejo.
RC01-M502	6	Cuatro (4) controles no cuentan con información de aplicación del Plan de Manejo. Dos (2) controles cuentan con planes de manejo implementados, en estado finalizado.
RC02-A201	4	Tres (3) planes de manejo implementados, en estado finalizado. Un (1) control sin cumplimiento del plan de manejo.
R5-2023	4	Los controles asociados al riesgo no presentan plan de manejo en GINA.
RC01-A202	2	Dos (2) planes de manejo implementados, en estado finalizado.
RC02-A205	2	Un (1) control de plan de manejo implementado, en estado finalizado. Un (1) control sin cumplimiento del plan de manejo.
RC01-M801	4	Un (1) control de plan de manejo implementado, en estado finalizado. No se logró evidenciar en el Sistema de Información GINA, si este plan de manejo aplica para los cuatro controles del riesgo.
RC01-E202	5	Un (1) control de plan de manejo implementado, en estado finalizado.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 18 de 21

		No se logró evidenciar en el Sistema de Información GINA, si este plan de manejo aplica para los cuatro controles del riesgo.
--	--	---

Resultado del seguimiento presentado en la tabla anterior se observó falta de evidencias de la ejecución de planes de manejo para los controles de siete (7) de los ocho (8) riesgos de corrupción analizados. Adicional a esto, se evidenció que el Sistema de Información GINA no facilita la identificación de la relación entre el control y el plan de manejo, situación que dificulta el análisis y seguimiento; además, cuando se realizan diferentes reportes por parte de la primera línea de defensa, que correspondan a un mismo plan de manejo, estos datos no se almacenan de manera unificada, sino que genera un nuevo reporte, aspecto que crea confusión para futuros seguimientos.

Considerando lo expuesto, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la segunda línea de defensa, realizar la revisión y ajustes al Sistema de Información GINA, de tal manera que la información dispuesta y reportada facilite su consulta y análisis, generando valor agregado para la Entidad. Para mayor detalle ver el Anexo No 2 del presente informe. **(Esta situación generó la recomendación No 4, ubicada en el numeral 6.2.4 del presente seguimiento).**

## 6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta las recomendaciones y las oportunidades de mejora expuestas a continuación:


### 6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DEL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

#### 6.1.1 Oportunidad de Mejora No 01 Implementación de controles

En la evaluación realizada se evidenció que los controles No 1, 2 y 4 de riesgo RC01\_M502, identificado para el proceso Gestión de Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTeI, no se ejecutaron por parte de la primera línea de defensa, situación que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo del proceso por la falta de una adecuada administración de los controles. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno identificó como oportunidad de mejora que por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, como segunda línea de defensa, se lideren acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a la primera línea, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y competencias técnica en materia de gestión de riesgos. **(Ver Hoja 10. Del numeral 5.2.1.2 del presente seguimiento).**

#### 6.1.2 Oportunidad de Mejora No 02 Periodicidad monitoreos y seguimientos

Dado que en la evaluación realizada se identificó para los controles No 1 y 2 del riesgo RC02-A205 asociado al proceso Gestión Jurídica, que la evidencia no aplica por corresponder al periodo de seguimiento trimestral, situación que resulta contraria a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5, en la cual se establece la periodicidad para los monitoreos y seguimientos de los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral; razón por la cual, la Oficina de Control Interno identifica como oportunidad de mejora revisar y ajustar los lineamientos establecidos conforme el Decreto 1122 de 2024. **(Ver Hoja 13. Del numeral 5.2.1.3 del presente seguimiento).**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 19 de 21

### 6.1.3 Oportunidad de Mejora No 03 Transparencia

Los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas. De otro lado, al diseñar las acciones y productos en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LO PÚBLICO, se debe tener presente el marco normativo vigente y asegurar que todas las acciones formuladas reflejen el requisito legal a cumplir.

## 6.2. RECOMENDACIONES SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO.

### 6.2.1 Recomendación No 1 Documentación de la aplicación de controles

Dado que se identificó debilidad en la documentación adecuada para el control No 1 del riesgo de Corrupción RCO1-A206, lo cual afecta la eficacia de la gestión de riesgos de corrupción y el cumplimiento normativo aplicable al proceso Gestión contractual, se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer la documentación que evidencie la aplicación de los controles. **(Ver Hoja 9. Del numeral 5.2.1.1 del presente seguimiento).**

### 6.2.2 Recomendación No 2 Periodicidad de monitoreos y seguimientos


Dado que la primera línea de defensa reportó para el control No.2 del riesgo RC02-A201 correspondiente al proceso Gestión del talento Humano, que la evidencia no aplica por corresponder al periodo de seguimiento trimestral, se evidenció que la periodicidad indicada resulta contraria a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5, en la cual se establece la periodicidad para los monitoreos y seguimientos de los riesgos de corrupción es de manera cuatrimestral, la Oficina de Control Interno recomienda revisar y ajustar los lineamientos establecidos de cara al Decreto 1122 de 2024. **(Ver Hoja 11. Del numeral 5.2.1.3 del presente seguimiento).**

### 6.2.3 Recomendación No 3 Redacción y ajuste de controles

En la evaluación realizada para los controles No 1 y 2 del riesgo RC01-M801 asociado al proceso Gestión para la Ejecución de Política de CTeI se evidenció su cumplimiento, sin embargo, para el control No.3 la Oficina de Control Interno recomienda a la primera y segunda línea de defensa revisar su redacción, toda vez que no es lo suficientemente claro conforme los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5. Adicionalmente revisar la pertinencia de ajustar la evidencia de dicho control enfocándolos a la "Base de datos actualizada de la contratación como diligenciar la lista de chequeo en la etapa precontractual para cada uno de los contratos en gestión." **(Ver Hojas 14 y 15 Del numeral 5.2.1.7 del presente seguimiento).**

### 6.2.4 Recomendación No 4 Mejoras al sistema de información GINA

En el seguimiento realizado a los planes de manejo para los controles en el Sistema de Información GINA se observó que dicho sistema no facilita la identificación de la relación entre el control y el plan de manejo, situación que dificulta el análisis y seguimiento; además, cuando se realizan diferentes reportes por parte de la primera línea de defensa, que correspondan a un mismo plan de manejo estos datos no se almacenan de manera unificada, sino que genera un nuevo reporte, aspecto que crea confusión para futuros seguimientos. Considerando lo expuesto, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la segunda línea de defensa, realizar la revisión y ajustes al Sistema de Información GINA, de tal manera que la información dispuesta y reportada facilite su consulta, análisis, generando valor agregado para la Entidad. **(Ver Hoja 18 Del numeral 5.2.2 del presente seguimiento).**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 20 de 21

### 6.2.5 Recomendación No 5 Debida Diligencia

**Producto del seguimiento realizado en la Matriz de seguimiento del tercer cuatrimestre al Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, se encontraron pertinentes las siguientes recomendaciones en "Debida Diligencia. (Ver Hoja 1. Debida Diligencia del Anexo No. 1 Seguimiento OCI Programa de Transparencia y Ética en lo Público III Cuatrimestre 2024).**

1. Implementar mecanismos de seguimiento que permitan medir el impacto de los encuentros y verificar si se están logrando los objetivos planteados, como la transformación de las formas de trabajo y la generación de multiplicadores.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las Mesas Técnicas, de acuerdo a las fechas pactadas e incluir las evidencias en el informe de seguimiento del componente "debida diligencia" en la acción respectiva.
3. Si bien las reuniones de las Mesas Técnicas se desarrollan de manera virtual, es recomendable incluir en las Actas de Reunión (D101PR03F02) las firmas de los participantes que se relacionan o anexar la evidencia de su participación en la reunión virtual.
4. Mejorar la precisión de información descrita en los informes, de manera que exista coherencia entre las cifras y fechas descritas y las evidencias presentadas, dado las acciones y productos de cumplimiento establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio.

### 6.2.6 Recomendación No 6 Riesgos


**Producto del seguimiento realizado en la Matriz de seguimiento tercer cuatrimestre al Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, se encontraron pertinentes las siguientes recomendaciones en "Riesgos". (Ver Hoja 2. Riesgos del Anexo No. 1 Seguimiento OCI Programa de Transparencia y Ética en lo Público III Cuatrimestre 2024).**

1. Actualizar el contenido de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01), teniendo en cuenta la normatividad vigente para el Programa de Transparencia y Ética Pública.
2. Generar el Informe sobre la Gestión de Riesgos de corrupción de manera cuatrimestral, toda vez que el aportado como evidencia corresponde a III trimestre de 2024 y esto dificulta el análisis de la información de manera completa y precisa del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, lo anterior de cara a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) versión 5 , en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas versión 6 (numeral 5) y en los términos de la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024 , toda vez que los Riesgos de Corrupción hacen parte del Programa de Transparencia y Ética en lo Público.
3. Que los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética guarden coherencia y precisión con las acciones programadas.

### 6.2.7 Recomendación No 7 Integridad

**Producto del seguimiento realizado en la Matriz de seguimiento tercer cuatrimestre al programa de transparencia y ética en el sector público" se encontraron pertinentes las siguientes recomendaciones en "Integridad". (Ver Hoja 3. Integridad del Anexo No. 1 Seguimiento OCI Programa de Transparencia y Ética en lo Público III Cuatrimestre 2024).**

1. Firmar las actas de las mesas técnicas y aportarlas al repositorio de evidencias.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 21 de 21

### 6.2.8 Recomendación No 8 Canales

**Producto del seguimiento realizado en la Matriz de seguimiento tercer cuatrimestre al programa de transparencia y ética en el sector público” se encontraron pertinentes las siguientes recomendaciones en “Canales”. (Ver Hoja 4. Canales del Anexo No. 1 Seguimiento OCI Programa de Transparencia y Ética en lo Publico III Cuatrimestre 2024).**

1. Alinear la estrategia de servicio al ciudadano con los lineamientos dados en el documento Actualización de Lineamientos de la Política Pública de Servicio al Ciudadano de Diciembre de 2020 publicada en link: [https://www1.fuccionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23\\_Politica\\_servicio\\_al\\_ciudadano\\_actualizada.pdf/a8f37301-0e89-d6da-9708-ce72772cde6f?t=1619450714666Fortalecer](https://www1.fuccionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23_Politica_servicio_al_ciudadano_actualizada.pdf/a8f37301-0e89-d6da-9708-ce72772cde6f?t=1619450714666Fortalecer).
2. Gestionar los puntos críticos identificados en el mapa de experiencia de los trámites.

### 6.2.9 Recomendación No 9 Transparencia

**Producto del seguimiento realizado en la Matriz de seguimiento tercer cuatrimestre al programa de transparencia y ética en el sector público” se encontraron pertinentes las siguientes recomendaciones en “Transparencia”. (Ver Hoja 5. Transparencia del Anexo No. 1 Seguimiento OCI Programa de Transparencia y Ética en lo Publico III Cuatrimestre 2024).**

1. Crear una herramienta que permita identificar las publicaciones a realizar y las realizadas, la fecha y los responsables de dicha información.
2. Revisar el alcance de la Estrategia de Rendición de Cuentas, de cara a los lineamientos establecidos en la política de participación ciudadana del Departamento Administrativo de la Función Pública y los elementos contenidos en el cuestionario enviado por la OCI mediante correo electrónico del 20/12/2024; para su fortalecimiento.
3. Los productos que soportan el cumplimiento de las acciones propuestas en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, deben guardar consistencia con la acción programada y el producto a entregar.
4. La Oficina de Control Interno tiene previsto realizar el seguimiento a la implementación de la Guía de Gestión Preventiva del Conflicto de Interés - V2, durante la vigencia 2025, conforme lo programado en el plan de trabajo que atiende las recomendaciones para la mejora generadas en los resultados del FURAG 2024 – MECI.
5. Realizar la programación del Comité de Coordinación de Control Interno, para presentar los resultados finales de la vigencia 2024, de la gestión de los conflictos de interés que hayan sido identificados en las declaraciones que diligencian los contratistas y los servidores y de la estrategia para promover la Integridad.

**[ORIGINAL FIRMADO]**

**VICTOR OSMAR VERGARA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

# **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO**

**Versión 01**

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

### 1. OBJETIVO

Promover la política de transparencia en el ejercicio de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, teniendo como marco la prevención de los actos de corrupción, la debida diligencia en la mitigación del riesgo y en la racionalización de trámites, la mejora de los canales de servicio al ciudadano, la garantía de espacios de participación y rendición de cuentas, la publicidad de la información de interés general en lenguaje claro, así como iniciativas adicionales que aportan a la cultura de la integridad.

### 2. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO - LEY 2195 DE 2022

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realiza la formulación del Programa de Transparencia desplegando cada uno de los siguientes componentes que hacen parte integral del mismo:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Nivel Táctico		Nivel Operativo							Evaluación tercera línea de defensa (III Cuatrimestre de 2024)	
Categoría	Indicador categoría	Subcomponente	Acción	Producto Final	Producto Cuatrimestre 1	Producto Cuatrimestre 2	Fechas para cargar evidencias	Fecha para observaciones de la OAPI	Responsable	
1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. 6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.	% Cumplimiento Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Intervención de procesos	Generar espacios de sensibilización y aprendizaje con representantes de los diferentes procesos para movilizar el desarrollo organizacional hacia el cumplimiento de metas estratégicas, la transparencia y la mejora continua con la apropiación de procesos y procedimientos en los ejes de conocimiento, comunicación, catalización y cuidado.	9 encuentros	5 encuentros	4 encuentros	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>La Oficina de Control Interno, realizó verificación al contenido del Informe de Seguimiento III Cuatrimestre Programa de Transparencia y Ética en lo Público y a las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, disponibles en el drive respectivo, se evidenció la ejecución de cuatro (4) encuentros, de los cuales, los encuentros No 6,7 y 8 cuentan con memoria y presentación, mientras que el encuentro No. 9 solamente cuenta con una relatoría.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Si bien la acción está dirigida a "Generar espacios de sensibilización y aprendizaje con representantes de los diferentes procesos ..."; las evidencias no hacen referencia a los procesos que participaron en los espacios de sensibilización desarrollados, hacen referencia a los agentes C4 que participaron sin que se indique a que procesos pertenecen y cuales procesos no participación.</p> <p>En el mismo sentido considerando que el "El objetivo de los encuentros es lograr transformaciones en las formas de trabajo de los equipos impactando dos o tres personas de cada proceso para que se conviertan en multiplicadores entre sus compañeros de conceptos, prácticas y herramientas que fortalezcan la capacidad de absorción, la capacidad de simplificación operacional y la capacidad de conexión emocional."</p> <p>Si bien se evidencia la realización de los encuentros de sensibilización, la información disponible no permite evaluar de manera adecuada el alcance y el impacto de estas actividades. No se cuenta con datos específicos sobre los procesos involucrados, ni con evidencia de que los participantes hayan replicado los aprendizajes adquiridos en sus equipos de trabajo. <b>Se recomienda</b> implementar un mecanismo de seguimiento que permita medir el impacto de los encuentros y verificar si se están logrando los objetivos planteados, como la transformación de las formas de trabajo y la generación de multiplicadores.</p>
1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.	% Cumplimiento Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Intervención de procesos	Realizar las mesas técnicas de transparencia y de mejora de procesos y hacer seguimiento a los compromisos	7 mesas de Transparencia y 7 mesas de mejora de procesos	7 actas de reunión de las mesas técnicas	7 actas de reunión de las mesas técnicas	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>La Oficina de Control Interno evidenció el desarrollo de tres (3) mesas técnicas de mejora continua (16 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre de 2024), de tres (3) mesas técnicas de transparencia e integridad (5 de septiembre, 18 de octubre y 9 de noviembre de 2024) y de cuatro (4) mesas de trabajo (11,18 y 25 de octubre y 15 de noviembre de 2024)</p> <p>De manera específica se evidenció lo siguiente:</p> <p>Se desarrollaron seis (6) Mesas Técnicas que se encuentra debidamente soportadas y cuatro (4) mesas de trabajo asociadas a al desarrollo de temas concertados en las Mesas Técnicas, para un total de diez (10) mesas, de el número establecido en el producto final para el cumplimiento de la acción que es siete (7), se observa cumplimiento.</p> <p>Tres (3) de las Actas de Reunión de las Mesas Técnicas (D101PR03F02) no cuenta con firmas de los asistentes ni evidencia de su participación en la reunión virtual.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno, <b>recomienda</b> las siguientes acciones a implementar por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las Mesas Técnicas, de acuerdo a las fechas pactadas e incluírlo en el informe de seguimiento del componente "debida diligencia" en la acción respectiva.</li> <li>- Si bien las reuniones de las Mesas Técnicas se desarrollan de manera virtual, es recomendable incluir en las Actas de Reunión (D101PR03F02) las firmas de todos los participantes que se relacionan o anexar la evidencia de su participación en la reunión virtual.</li> </ul>
1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.	% Cumplimiento Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Apropiación del Sistema de Información GINA	Realizar ajustes y parametrización en el Sistema de Información GINA de acuerdo con las actualizaciones y mejoras realizadas, para fortalecer la trazabilidad de la gestión, en el marco de la política de transparencia y acceso a la información	2 reportes de parametrizaciones realizadas	Informe semestral de las parametrizaciones realizadas	Informe semestral de las parametrizaciones realizadas	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>La Oficina de Control Interno evidenció el "Informe Resumen de Transferencia de Conocimiento y parametrizaciones en el Sistema de Información GINA", a través del cual de describe las acciones desarrolladas para el ajuste y parametrización de los módulos Indicadores, Documentos, Riesgos, Revisiones y MIPG; así como los resultados obtenidos en las jornadas de transferencia de conocimientos.</p> <p>Se observaron como evidencia once (11) Listas de Asistencia (D101PR03F01) de las transferencias de conocimiento sobre los Módulos de GINA, las cuales se desarrollaron en las siguientes fechas: 27/08/2024, 10/09/2024, 08/10/2024, 10/10/2024, 22/10/2024, 05/11/2024, 13/11/2024, 18/11/2024, 25/11/2024, 27/11/2024 y 29/11/2024</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>De acuerdo al propósito de llevar a cabo los ajustes y parametrización de GINA para fortalecer la trazabilidad de la gestión, en el marco de la política de transparencia y acceso a la información de la Entidad, la Oficina de Control Interno <b>recomienda</b> fortalecer el contenido del Informe de parametrizaciones realizadas, incluyendo evidencias visuales generadas del sistema para cada módulo o incorporadas como Anexos.</p>



1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.	% Cumplimiento Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Apropiación del Sistema de Información GINA	Realizar capacitaciones de los módulos del Sistema de Información GINA con el fin de socializar los cambios que se realicen en este y los lineamientos que se generen con relación a las parametrizaciones, para fortalecer la trazabilidad de la gestión, en el marco de la política de transparencia y acceso a la información	2 capacitaciones	Listas de asistencia y presentaciones	Listas de asistencia y presentaciones	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>El informe de seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional menciona el desarrollo de catorce (14) transferencias de conocimientos sobre los ajustes realizados a GINA, no obstante, en la relación de las transferencias de conocimiento realizadas por módulo se evidencia un total de doce (12).</p> <p>El Informe "Resumen de Transferencia de Conocimiento y parametrizaciones en el Sistema de Información GINA" en el cual se mencionan las transferencias de conocimiento para los módulos: Indicadores, Documentos, Riesgos, Revisiones y MIPG, incluye un total de doce (12) sesiones.</p> <p>En el drive dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, para esta acción : <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1ydy0yZrVldR8vVuZf1X_DDiHwYu8a49u">https://drive.google.com/drive/folders/1ydy0yZrVldR8vVuZf1X_DDiHwYu8a49u</a>, se evidenció el Plan de Trabajo de parametrización del Sistema Información GINA, el cual incluye la programación de capacitaciones en el mes de Octubre de 2024 con la temática "Capacitación Usuarios finales Módulo Revisiones" y el estado de la tarea como "Finalizada", sin embargo la presentación corresponde a las transferencias de conocimientos y no se observaron las grabaciones.</p> <p>En el drive <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/174ggjwA5ejGq_JZAaf25YPuj2ZCZpnrT">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/174ggjwA5ejGq_JZAaf25YPuj2ZCZpnrT</a>, para la acción No 3 de este componente, se observan once (11) Listas de Asistencia (D101PR03F01) de las transferencias de conocimiento, las cuales corresponden a los productos definidos para el cumplimiento de la apropiación del sistema de información GINA, por lo tanto existe cumplimiento.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, mejorar la precisión de información descrita en los informes, de manera que exista coherencia entre las cifras y fechas descritas y las evidencias presentadas, dado las acciones y productos de cumplimiento establecidos en el Programa de Transparencia y Ética en lo Público del Ministerio.</p>
1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.	% Cumplimiento Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Agilismo	Intervenir de manera integral los procesos priorizados (participación, trámites y contratación), en el marco de la simplificación operacional de cara a una mayor transparencia y eficiencia	Avance de las acciones de intervención	Informe semestral de las acciones adelantadas	Informe semestral de las acciones adelantadas	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>El informe de seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional describe las acciones de intervención de manera integral para los procesos priorizados y en los soportes relaciona el "Informe de Cierre de Brechas y mejora continua en su componente Eje 3" y la "presentación de seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional".</p> <p>De acuerdo a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en el drive dispuesto para esta acción : <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1KilyMT4bilORaj8DnDpWwXvqmV0B">https://drive.google.com/drive/folders/1KilyMT4bilORaj8DnDpWwXvqmV0B</a> no se evidencia "Informe de Cierre de Brechas y mejora continua en su componente Eje 3".</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>A pesar de que la "presentación de seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional" incluye: alcance de la intervención integral de procesos IV trimestre de 2024, descripción de intervenciones realizadas en los niveles estratégico (evaluación de convocatorias y contratación), nivel de sostenibilidad (trámites, estrategia de servicio), intervención transversal (diagnóstico integral, plan de gestión del cambio, gestión del riesgo, auditoría interna y auditoría ICONTEC), no se evidenció el cumplimiento del Informe Semestral de las acciones adelantadas.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidencia como oportunidad de mejora a implementar por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, establecer como lineamiento o directriz la elaboración del Informe periódico de intervención integral de procesos priorizados para la Entidad.</p>
1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.	% Cumplimiento Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Seguimiento y evaluación	Presentar ante el Comité de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditorías, Seguidimientos y Evaluaciones de la vigencia.	Un (1) Acta de Aprobación del Plan en el Comité de Coordinación de Control Interno. Un (1) Plan Anual de	Un (1) Acta de Aprobación Comité de Coordinación de Control Interno.	N.A.	Máximo 4 días siguientes al cierre del primer cuatrimestre la publicación del Plan Anual de Auditorías.	Máximo 7 días siguientes al cierre del primer cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las	Oficina de Control Interno	<p>La aprobación del Plan Anual de Auditorías, Seguidimientos y Evaluaciones de la vigencia 2024 se dio con fecha 07/06/2024, mediante Acta No 02 del Comité de Coordinación de Control Interno y su publicación en la página web de la Entidad: <a href="https://municipal.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/_plan_anual_de_auditorias_evaluaciones_y_seguidimientos_-_2024.pdf">https://municipal.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/_plan_anual_de_auditorias_evaluaciones_y_seguidimientos_-_2024.pdf</a></p> <p>Se evidenció mediante Acta No 3 del Comité de Coordinación de Control Interno, de fecha 5 de septiembre de 2024, la presentación de resultados del Plan Anual de Auditorías, Seguidimientos y Evaluaciones a 31 de julio de 2024 por parte del Jefe de Control Interno de la Entidad.</p>

Nivel Táctico		Nivel Operativo								Evaluación tercera línea de defensa (III Cuatrimestre de 2024)
Categoría	Indicador Categoría	Subcomponente	Acción	Producto Final	Producto Intermedio 1	Producto Intermedio 2	Fecha para carga de datos	Fecha para observaciones	Responsable	
2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	% Cumplimiento actividades componente de riesgos	Metodología	Revisar la metodología para la Gestión de Riesgos, actualizar y socializar la documentación asociada.	2 documentos actualizados, aprobados y socializados	Guía de Gestión del Riesgo y procedimiento actualizados y socializados	No aplica	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>La acción establecida consiste en "Revisar la metodología para la Gestión de Riesgos, actualizar y socializar la documentación asociada" y el producto programado para el cuatrimestre 2 "Guía de Gestión del Riesgo y procedimiento actualizados y socializados", sin embargo se evidenció que la actualización de la Guía fue realizada en Octubre de 2024; en cuanto al procedimiento, el Informe de Seguimiento de la Oficina de Planeación e Innovación Institucional no describe la actualización del Procedimiento para la Administración de Riesgos (D102PR03).</p> <p>Se evidenció la presentación "Socialización Reportes Sistema Integrado de Gestión Cierre 2024", en la cual se describe la temática "Actualización de Documentos", en la cual se relacionan los documentos para los Gestión de Riesgos: Procedimiento para la Administración de Riesgos (D102PR03), Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) y Herramienta para la construcción de los riesgos por proceso (D102PR03F01); así como la Lista de Asistencia a Reuniones (D101PR03F01), de fecha 4/12/2024.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció en el Sistemas de Información GINA los documentos en el siguiente estado: Guía de Gestión de Riesgos (D102PR03G01) en versión 5, actualizada el 29/10/2024; Procedimiento para la Administración de Riesgos (D102PR03) en versión 2, actualizado el 18/04/2024; por lo anterior, se evidencia la actualización del Procedimiento D102PR03 en el primer cuatrimestre 2024 pese a estar programada para el segundo cuatrimestre 2024, según se estableció en el Programa de Transparencia y Ética en lo Público, en su versión 2 de fecha 02/05/2024.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Se evidenció la actualización de la Guía de Gestión de Riesgos (D102PR03G01) en el Sistema de Información GINA, y del Procedimiento para la Administración de Riesgos (D102PR03).</p>
2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	% Cumplimiento actividades componente de riesgos	Política de Administración de Riesgos	Realizar formulación y aprobación de la política institucional para la gestión integral del riesgo	Política aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Política aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	No aplica	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>Se evidenció la aprobación de la Política Institucional para la gestión integral del riesgo del Ministerio en el primer cuatrimestre 2024, de acuerdo al Acta No 001 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del 11 de abril de 2024.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la acción establecida correspondiente a la formulación y aprobación de la política institucional para la gestión integral del riesgo.</p>
2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	% Cumplimiento actividades componente de riesgos	Mapa de Riesgos Institucional	Realizar revisión y ajuste integral de los riesgos existentes (Descripción del riesgo, controles, planes de tratamiento (acciones para abordar riesgos)) en la entidad.	Mapa de Riesgos Institucional Actualizado	Mapa de Riesgos Institucional Actualizado	No aplica	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional  Líderes de las dependencias	<p>La Oficina de Control Interno evidenció en el drive <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pCC2EF_EGKfgZU9TvyvBW_eKmi9dEhQ/edit?gid=1264453207#gid=1264453207">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pCC2EF_EGKfgZU9TvyvBW_eKmi9dEhQ/edit?gid=1264453207#gid=1264453207</a> la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el cual incluye 14 riesgos de Corrupción, 46 riesgos de Gestión, 3 riesgos de seguridad de la información y 4 riesgos fiscales; estos riesgos se encuentran en el Sistema de Información GINA, en el Módulo "Riesgos" e incluyen la información de la identificación de riesgo, causas, consecuencias, valoración, atributos de los controles y acciones de planes de manejo, para realizar el monitoreo de las Líneas de Defensa.</p> <p>La acción establecida de "Realizar revisión y ajuste integral de los riesgos existentes (Descripción del riesgo, controles, planes de tratamiento (acciones para abordar riesgos)) en la entidad" tiene asociado como producto para el segundo cuatrimestre "Mapa de Riesgos Institucional Actualizado", el cual se cumplió en el tercer cuatrimestre 2024.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Se evidenció la revisión y ajuste integral de los riesgos de la Entidad, para riesgos de Corrupción, riesgos de Gestión, riesgos de Seguridad de la información y riesgos fiscales, así como la parametrización y mejora del Módulo de Riesgos en el Sistema de Información GINA, con lo cual se avanza en automatización de esta parte del proceso de la Gestión de Riesgo Institucional.</p>
2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	% Cumplimiento actividades componente de riesgos	Socializar las acciones y realizar charlas de sensibilización	Realizar socialización sobre el Resiliencia Organizacional y Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo - SARLAFT	1 Socialización	Lista de Asistencia y presentación	No aplica	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>De acuerdo a lo descrito en el Informe de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la socialización sobre Resiliencia Organizacional y Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo - SARLAFT se realizó en el primer cuatrimestre 2024.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Se realizó en el primer cuatrimestre 2024.</p>
2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	% Cumplimiento actividades componente de riesgos	Ejecutar y hacer seguimiento	Realizar monitoreo de los riesgos de corrupción de cada proceso	Reporte Sistema de Información GINA Cuatrimestral	Informe sobre gestión del riesgo de gestión del segundo trimestre y de riesgos de corrupción del segundo cuatrimestre	Informe sobre gestión del riesgo de gestión del tercer trimestre para riesgos de gestión y tercer cuatrimestre para riesgos de corrupción	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Líderes de los procesos	<p>La acción establecida consiste en "Realizar monitoreo de los riesgos de corrupción de cada proceso" y el producto para su cumplimiento es "Informe sobre gestión del riesgo de gestión del tercer trimestre para riesgos de gestión y tercer cuatrimestre para riesgos de corrupción"; la Oficina de Control Interno evidenció en el drive <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-Ps_3z7fApLduhBIJFw8luFDm2H76AT/edit?gid=133418127#gid=133418127">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-Ps_3z7fApLduhBIJFw8luFDm2H76AT/edit?gid=133418127#gid=133418127</a>, la matriz de "Seguimiento Monitoreo Riesgos 3er y 4to trimestre", en la cual se observa el seguimiento a la ejecución de controles de cada riesgo de riesgo de corrupción del 3er y 4to trimestre de 2024, sin embargo no se observa el Seguimiento sobre la gestión del tercer trimestre para riesgos de gestión como se establece en el producto respectivo.</p> <p>En la Matriz de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del cuarto trimestre 2024 se evidenció un total de 47 controles, de los cuales ninguno se materializó, 38 controles fueron ejecutados y cuentan con las evidencias y observaciones al monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, 5 controles no aplicaban para el periodo y se describe la causa en la columna "observaciones" (RC01_M502, RC02-A201 y R5-2023), 1 control fue reportado por el proceso pero no estaba disponible la evidencia (R5-2023) y 3 controles no fueron ejecutados (RC01_M502).</p> <p>Si bien el Informe de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional menciona "Los tres (3) riesgos de corrupción en los que el proceso reportó ejecución, pero la evidencia no permite verificar la aplicación de uno o más controles fueron: RC01-A206, RC01-E202 y R5-2023", en la matriz de Seguimiento al Monitoreo de Riesgos para estos riesgos se indicó "las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control" y en las observaciones se indicó: RC01-A206- Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada, RC01-E202 - La evidencia reportada por el Proceso, da cuenta de este control, teniendo en cuenta que las áreas responsables envían al correo de Atención al Ciudadano para que sea radicado por el SGDA AZ Digital y remitido al área responsable y R5-2023- El control no se ejecuta, debido a que no se presentaron situaciones de corrupción, de manera que los controles para estos riesgos requieren fortalecer sus evidencias.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció en el Sistema de Información GINA la existencia de catorce (14) riesgos de corrupción con sus respectivos controles (RC01-A201, RC01-A202, RC01-A203, RC01-A204, RC01-A205, RC01-A206, RC01-D104, RC01-E202, RC01-M801, RC01-M802, RC01_M502, RC02-A201, RC02-A205 y R5-2023 ), para trece (13) riesgos se observó el monitoreo realizado por la primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa, el riesgo RC01-M502 no cuenta con monitoreo registrado a la fecha.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Aunque se evidenció el cumplimiento del monitoreo de los riesgos de corrupción de cada proceso para el cuarto trimestre de 2024 por parte de la primera línea de defensa, así como el seguimiento al monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y su implementación en el Sistema de Información GINA, aspecto favorable para la Gestión del Riesgo de la Entidad, este seguimiento se realizó con frecuencia trimestral y de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) - V5 de la Entidad, Numeral 16.3 Periodicidad del monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos / Tabla 22 Monitoreo y Seguimiento Líneas de Defensa, los monitoreos y los seguimientos de los Riesgos de Corrupción se deben realizar con frecuencia cuatrimestral.</p> <p>Por lo anterior la Oficina de Control Interno emite alerta para el cumplimiento de las frecuencias de los Monitoreos y Seguimientos a los Riesgos de Corrupción conforme a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) versión 5, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas versión 6 (numeral 5) y en los términos de la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024, toda vez que los Riesgos de Corrupción hacen parte del Programa de Transparencia y Ética en lo Público.</p> <p>Así mismo la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el contenido de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01), teniendo en cuenta la normatividad vigente para el Programa de Transparencia y Ética en lo Público.</li> <li>- La generación de un Informe sobre la Gestión de Riesgos institucional con corte a diciembre de cada vigencia, pues el aportado como evidencia corresponde a III trimestre de 2024 y esto dificulta el análisis de la información de manera completa y precisa.</li> <li>- Que los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas y mayor precisión.</li> </ul>

<p>2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción</p>	<p>% Cumplimiento actividades componente de riesgos</p>	<p>Ejecutar y hacer seguimiento</p>	<p>Realizar seguimiento la segunda línea de defensa de los riesgos de corrupción identificados y elaborar informe</p>	<p>2 Informes</p>	<p>1 informe</p>	<p>1 informe</p>	<p>Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre</p>	<p>Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre</p>	<p>OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció el "Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgo Institucional de la Segunda Línea de Defensa III trimestre de 2024", en el cual se describe la actualización de riesgos realizada en la vigencia 2024, parametrización del sistema de información GINA y las acciones de monitoreo de riesgos por parte de la primera línea de defensa.</p> <p>De acuerdo al informe de seguimiento, para el III trimestre de 2024, los catorce (14) riesgos de corrupción tienen asociados 46 controles, de los cuales ninguno se materializó, 32 controles fueron ejecutados y cuentan con las evidencias y observaciones al monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, 4 controles no aplicaban para el periodo ,6 controles fueron reportados por el proceso pero no estaba disponible la evidencia y 4 controles no fueron ejecutados; sin embargo el periodo que abarcó el informe no incluyó el seguimiento a los riesgos de corrupción para el IV trimestre de 2024.</p> <p>En la Matriz de Seguimiento al Monitoreo de Riesgos de Corrupción los datos fueron reportados para tercer y cuarto trimestre de 2024, lo cual permite mayor precisión de la información para el cierre de la vigencia 2024.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Si bien se evidenció cumplimiento de la acción de seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa y del producto asociado "1 informe", la información contenida en el mismo corresponde al III trimestre de 2024 y no al III cuatrimestre 2024 como lo establece la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01). Por lo tanto, la Oficina de Control Interno emite alerta para el cumplimiento de las frecuencias de los Monitoreos y Seguimientos a los Riesgos de Corrupción conforme a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01) versión 5 , en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas versión 6 (numeral 5) y en los términos de la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024 , toda vez que los Riesgos de Corrupción hacen parte del Programa de Transparencia y Ética en lo Público.</p> <p>Así mismo la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional la generación de un Informe sobre la Gestión de Riesgos institucional con corte a diciembre de cada vigencia, para el análisis de la información de manera completa y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas y mayor precisión</li> </ul>
<p>2 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción</p>	<p>% Cumplimiento actividades componente de riesgos</p>	<p>Ejecutar y hacer seguimiento</p>	<p>Realizar seguimiento y evaluación por parte de la tercera línea de defensa frente a los riesgos de corrupción identificados y elaborar y publicar el informe en la página web, link de transparencia.</p>	<p>Dos (2) Informes Publicados en la página web, Link de Transparencia, Ruta: Inicio » Quienes somos » Control interno » Informes de Auditoría, Evaluaciones y Seguimientos</p>	<p>Un (1) Informe Publicado en la página web, Link de Transparencia, Ruta: Inicio » Quienes somos » Control interno » Informes de Auditoría, Evaluaciones y Seguimientos</p>	<p>Un (1) Informe Publicado en la página web, Link de Transparencia, Ruta: Inicio » Quienes somos » Control interno » Informes de Auditoría, Evaluaciones y Seguimientos</p>	<p>Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre</p>	<p>Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>De acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la acción se cumple mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento al Programa de transparencia y ética en el sector público y seguimiento mapa de riesgos de corrupción, del periodo 1 de mayo a 30 de agosto de 2024. El Seguimiento correspondiente al periodo 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024 se encuentra en el presente informe.</li> <li>- Auditoría al SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (SAR), con corte 31 de agosto de 2024.</li> <li>- Presentación de los resultados del seguimiento al Programa de Transparencia y ética en el Sector Público y Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción en la Mesa de Transparencia e Integridad del 18 de octubre de 2024.</li> <li>- Auditoría a la gestión de riesgos de la Entidad con el Informe de Auditoría respectivo.</li> </ul> <p><a href="https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/informes">https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/informes</a></p>

Nivel Táctico		Nivel Operativo							Evaluación tercera línea de defensa (III Cuatrimestre de 2024)	
Categoría	Indicador categoría	Subcomponente	Acción	Producto Final	Producto Cuatrimestre 1	Producto Cuatrimestre 2	Fechas para cargar	Fecha para		Responsable
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; 6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.	% Cumplimiento actividades del componente de redes interinstitucionales	Ética del cuidado	Llevar a Mesa Técnica de Transformación Cultural e Innovación una propuesta para articular las estrategias de talento humano, cultura e innovación a través de la promoción de la ética del cuidado: cuidar a las personas, cuidar los procesos, cuidar los recursos, cuidar las relaciones, para fortalecer el ambiente de legalidad	Propuesta de ética del cuidado	Propuesta estrategia para promover la ética del cuidado	No aplica	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre.	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre.	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	Si bien no existía un entregable formalmente definido para este cuatrimestre, el Equipo de Fortalecimiento Organizacional de manera proactiva llevó a cabo tres mesas técnicas. En estas sesiones se abordaron los siguientes temas: La construcción del procedimiento de gestión del conocimiento, la actualización de la documentación de inducción y reinducción, el diseño de una estrategia para promover la ética del cuidado y el desarrollo de un experimento social.  <b>Conclusión:</b> Como evidencia, se presentaron diapositivas y actas de las mesas técnicas. Sin embargo se observó que las actas de las mesas técnicas aparecen sin firma, por lo que la oficina de Control Interno recomienda su firma y aporte en el repositorio de evidencias .
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; 6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.	% Cumplimiento actividades del componente de redes interinstitucionales	Ética del cuidado	Realizar experiencia de aprendizaje sobre la ética del cuidado	Experiencia de aprendizaje	No aplica	Memoria del Ejercicio	Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Tercera semana de diciembre para las observaciones al del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	Al revisar la evidencia correspondiente a la acción 'Realizar experiencia de aprendizaje sobre la ética del cuidado', se constató que, si bien se cuenta con el diseño del experimento y material promocional (pendón), no se ha presentado la memoria del ejercicio; documento fundamental para demostrar el cumplimiento de la acción planificada y proporcionar información detallada sobre el desarrollo de la actividad, incluyendo el número de participantes, los temas abordados y los resultados obtenidos.





PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

Código: D101PR01F04
Versión: 02
Fecha: 2024-05-02
Pag 1 de 1



Table with 10 columns: Categoría, Indicador categoría, Subcomponente, Acción, Producto Final, Producto cuatrimestre 2, Producto cuatrimestre 3, Fechas para cargue de evidencias, Fecha para observaciones de la OAPII, Responsable, and Evaluación tercera línea de defensa (III Cuatrimestre de 2024). It contains three rows of data detailing transparency and ethics activities.

		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO								
									Código: D101PR01F04	
									Versión: 02	
									Fecha: 2024-05-02	
									Pag 1 de 1	
Nivel Táctica		Nivel Operativo								Evaluación tercera línea de defensa (III Cuatrimestre de 2024)
Categoría	Indicador categoría	Subcomponente	Acción	Producto Final	Producto Cuatrimestre 1	Producto Cuatrimestre 2	Fechas para cargue de datos	Fecha para observaciones de la OAPI	Responsable	
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar y solicitar la publicación periódica de la información mínima obligatoria para el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020, la matriz ITA de Procuraduría y el esquema de publicación de MINICIENCIAS (D104M02F01 Esquema publicación información V.01.xlsx)	Matriz ITA diligenciada con seguimiento cuatrimestral	Matriz ITA diligenciada segundo cuatrimestral	Matriz ITA diligenciada tercer cuatrimestral	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones al del tercer cuatrimestre	<p>De acuerdo con lo establecido en el esquema de publicación D104M02F01, la <b>responsabilidad</b> en lo relacionado a la producción de la información, para este ítem, está a cargo de las siguientes áreas:</p> <p>Secretaría General Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de Talento Humano Dirección Administrativa y Financiera Atención al Ciudadano Dirección de Generación de conocimiento, Dirección de Transferencia y uso de conocimiento, Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel, Dirección de Vocaciones y Formación en CTel, Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel." Equipo de participación Ciudadana Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p>	<p>Frente a la acción establecida "Actualizar y solicitar la publicación periódica de la información mínima obligatoria para el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020, la matriz ITA de Procuraduría y el esquema de publicación de MINICIENCIAS (D104M02F01 Esquema publicación información V.01.xlsx)"; se programó la entrega para el cuatrimestre III de la "Matriz ITA diligenciada tercer cuatrimestre"; sin embargo, en el informe de seguimiento al Programa de Transparencia se relaciona como soporte "correos electrónicos con la solicitud y gestión realizada" y en el drive de evidencias se adjuntan los siguientes archivos: Con. 948 y 950 Matriz_seguimiento_gestion_conflictos, evidencias de actualización de información y seguimiento conflicto interés DGR. Sin que se evidencie la Matriz ITA diligenciada.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Considerando lo expuesto, <b>como oportunidad de mejora</b>, los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas y con las evidencias soportadas.</p>
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Lineamientos de Transparencia Activa	Llevar el control de las publicaciones que se hacen en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información, por fecha y por tema según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y matriz ITA de Procuraduría en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Dos Informes de Publicaciones en el Link de transparencia	Informe de Publicaciones en el Link de transparencia en el periodo	Informe de Publicaciones en el Link de transparencia en el periodo	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones al del tercer cuatrimestre	Oficina Asesora de Comunicaciones	<p>La Acción corresponde a "Llevar el control de las publicaciones que se hacen en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información, por fecha y por tema según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y matriz ITA de Procuraduría en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública." el producto para el cuatrimestre 3 es "Informe de Publicaciones en el Link de transparencia en el periodo"; sin embargo como evidencia se observa un "REPORTE EDICIONES WEB - Monica Restrepo Rivera" sin que el mismo permita evidenciar el control entre las publicaciones que se deben realizar en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información, por fecha y por tema según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y matriz ITA de Procuraduría y las publicaciones realizadas.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p><b>Por lo expuesto, la OCI recomienda</b> al responsable de esta actividad y a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, crear una herramienta que permita identificar las publicaciones a realizar y las realizadas, la fecha y los responsables de dicha información.</p>
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Lineamientos de Transparencia Activa	Diseñar la estrategia de Participación ciudadana y rendición de cuentas en la cual se establezcan acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los elementos de información, diálogo y responsabilidad en los diferentes espacios e instancias de participación de la entidad, con enfoque de grupos poblacionales.	1 documento de estrategia	1 informe de avance en el diseño de la estrategia	1 informe de avance en la implementación	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones al del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>En el PLAN DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Vigencia 2024, en la pestaña presentación, se indica que la Estrategia de Participación Ciudadana, se encuentra publicada en el siguiente enlace : <a href="https://minciencias.gov.co/node/2388">https://minciencias.gov.co/node/2388</a> ; sin embargo, al ingresar se encuentra publicada la "ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024" la cual, incluye los siguientes elementos: Transparencia y acceso a la información pública, Canales de contactos y medios de comunicación, espacios e instancias de participación y audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p><b>Por lo expuesto la OCI recomienda</b> a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, revisar el alcance de la Estrategia de Rendición de Cuentas, de cara a los lineamientos establecidos en la política de participación ciudadana del Departamento Administrativo de la Función Pública y los elementos contenidos en el cuestionario enviado por la OCI mediante correo electrónico del 20/12/2024; con el fin de fortalecer el documento en comento.</p> <p><b>De igual manera se recomienda</b> que los productos que soportan el cumplimiento de las acciones propuestas en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO, guarden consistencia con la acción programada y el producto a entregar. Para este caso la acción refiere a "Diseñar la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas..." y el producto del cuatrimestre 3 refiere a "Informe de avance en la implementación" y las evidencias suministradas son: Soportes: Informes rendición de cuentas, consulta estrategia de participación ciudadana e informes de seguimiento al plan de participación.</p> <p>Evidencias: - Menú Participa - Sección transparencia - Drive seguimiento programa de Transparencia</p>
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Lineamientos de Transparencia Activa	Registrar en el SUIIT los nuevos trámites y/o acciones de racionalización priorizadas, asegurando que se encuentran disponibles en el portal <a href="http://www.gov.co">www.gov.co</a> y realizar su respectivo seguimiento	Publicación de estrategia de racionalización	Primer seguimiento a la estrategia	Segundo seguimiento a la estrategia	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	<p>La Acción hace referencia a "Registrar en el SUIIT los nuevos trámites y/o acciones de racionalización priorizadas, asegurando que se encuentran disponibles en el portal <a href="http://www.gov.co">www.gov.co</a> y realizar su respectivo seguimiento", el producto a entregar en el cuatrimestre 3 es "Segundo seguimiento a la estrategia". Al consultar en drive las evidencias suministradas no se encuentra el seguimiento a la estrategia de racionalización. Se evidenciaron los siguientes archivos:</p> <p>- Datos SUIIT FURAG - Correo -1 - Correo -2 - Noticia sobre creación CAIP</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p><b>Por lo expuesto la Oficina de Control Interno recomienda</b> que los productos que soportan el cumplimiento de las acciones propuestas en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO, guarden consistencia con la acción programada y el producto a entregar.</p>

5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar los set de datos abiertos de Minciencias, asegurando su publicación en el sitio web www.datos.gov.co	2 Seguimientos a la publicación de datos abiertos	Informe primer semestre	Informe segundo seguimiento a la estrategia	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Cumplido. Se recomienda a la OTSI dar continuidad a las actividades propuestas en la Hoja de Ruta Sectorial de Datos Abiertos Estratégico - Sector Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024-2026 y hacer extensible este ejercicio a todos los procesos del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.  <b>Conclusión:</b> No se evidenció el producto "Informe segundo seguimiento a la estrategia", por lo que la OCI recomienda que los productos que soportan el cumplimiento de las acciones propuestas en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO, guarden consistencia con la acción programada y el producto a entregar
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Lineamientos de Transparencia Pasiva	Presentar los informes de PQRSD a la ciudadanía y las dependencias cada trimestre, y medición de la satisfacción en la página web del Ministerio en la sección de transparencia.	Informe de PQRSD	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Secretaría General Atención al Ciudadano	Cumplido. Atender recomendación de la segunda línea de defensa "es importante realizar consolidación del informe del último trimestre de la vigencia y realizar su publicación."  <b>Conclusión:</b> La OCI recomienda que los productos que soportan el cumplimiento de las acciones propuestas en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO, guarden consistencia con la acción programada y el producto a entregar. En este caso la acción refiere a "Presentar los informes de PQRSD a la ciudadanía y las dependencias cada trimestre, y medición de la satisfacción en la página web del Ministerio en la sección de transparencia." por lo que la evidencia no es solo el informe si no demostrar su debida publicación en la página web del Ministerio en la sección de transparencia.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Criterio diferencial de accesibilidad	Implementar la circular 100-010 de 2021 en los componentes de: Simplificación (items 1 y 2) y de comunicación y difusión (items 1 y 3) para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro. 7	Informe de implementación	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Oficina Asesora de Comunicaciones	Cumplido.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Criterio diferencial de accesibilidad	Implementar la circular 100-010 de 2021 en los componentes de: Simplificación (item 3), de comunicación y difusión (items 1 y 3) para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro	Informe de implementación	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Atención al Ciudadano	La acción corresponde a "Implementar la circular 100-010 de 2021 en los componentes de: Simplificación (item 3), de comunicación y difusión (items 1 y 3) para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro". El producto para el cuatrimestre II, refiere a "1 informe de avance en la implementación". Se allegaron las siguientes evidencias: Acta CGDSI No. 33-20241230, Guía de caracterización de la ciudadanía y grupos de valor, Plan de trabajo actualización glosario y las preguntas frecuentes".  <b>Conclusión:</b> No se evidenció el producto "Informe primer semestre", por lo que la OCI recomienda que los productos que soportan el cumplimiento de las acciones propuestas en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO, guarden consistencia con la acción programada y el producto a entregar
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Pedagogía: Sensibilización y capacitación	Desarrollar actividades del componente de Capacitación de la circular 100-010 de 2021 para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro	Informe de implementación	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Dirección de Talento Humano	La acción corresponde a "Desarrollar actividades del componente de Capacitación de la circular 100-010 de 2021 para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro". El producto establecido es "Informe segundo Semestre". Las evidencias suministradas que soportan el cumplimiento de la actividad son "Capacitación servicio centrado en las personas, capacitación sobre oferta de valor en la estrategia de servicio, capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública y un correo de enero de 2025 recordando el curso Integridad Transparencia y lucha contra la corrupción. (Adjuntan listados de asistencia y material de capacitación).  Por lo expuesto no se evidenció el producto "Informe segundo semestre", que de cuenta del cumplimiento de lo establecido en la circular 100-010 de 2021, en lo relacionado con "Promover e incorporar ejercicios de capacitación o formación en materia de lenguaje claro en el Plan Institucional de Capacitación (PIC)".  <b>Conclusión:</b> <b>Como oportunidad de mejora,</b> los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas. De otro lado, al diseñar las acciones y productos en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LO PÚBLICO, se debe tener presente el marco normativo vigente y asegurar que todas las acciones formuladas reflejen el requisito legal a cumplir.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Pedagogía: Sensibilización y capacitación	Desarrollar actividades del componente de simplificación (Items 1 y 4) y del componente medición y seguimiento de la circular 100-010 de 2021 para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro 10	Estrategia de comunicación y pedagogía sobre conflicto de intereses	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	El producto a entregar en el cuatrimestre 3 refiere a "Informe segundo semestre", en el informe de seguimiento al programa de Transparencia se indica que el soporte son "correos insumos para los videos, infografías sobre conflicto de interés Evidencias:".  <b>Conclusión:</b> <b>Como oportunidad de mejora,</b> los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas. De otro lado, al diseñar las acciones y productos en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LO PÚBLICO, se debe tener presente el marco normativo vigente y asegurar que todas las acciones formuladas reflejen el requisito legal a cumplir.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Pedagogía: Sensibilización y capacitación	Desarrollar actividades del componente de atención y servicio al ciudadano de la circular 100-010 de 2021 para fortalecer la implementación del Lenguaje Claro	Estrategia de comunicación y pedagogía sobre conflicto de intereses	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Secretaría General / Atención al Ciudadano	El producto a entregar en el cuatrimestre 3 refiere a "Informe segundo semestre", en el informe de seguimiento al programa de Transparencia del cuatrimestre III, se indica que el soporte son "capacitación en servicio centrado en las personas e informe y anexo 12 de configuración de accesibilidad en Windows 10, 11 y macos" Sin que se relacione el informe segundo semestre y haga referencia a la estrategia de comunicación y pedagogía sobre conflicto de intereses.  <b>Conclusión:</b> <b>Como oportunidad de mejora,</b> los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética deben guardar coherencia con las acciones programadas. De otro lado, al diseñar las acciones y productos en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LO PÚBLICO, se debe tener presente el marco normativo vigente y asegurar que todas las acciones formuladas reflejen el requisito legal a cumplir.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Pedagogía: Sensibilización y capacitación	Adelantar las gestiones contempladas en la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 para la adopción del Manual de Identidad Visual de la entidad. 12	Estrategia de comunicación y pedagogía sobre conflicto de intereses	Informe de implementación	Nuevo Manual de Identidad Visual de Minciencias	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Oficina de Comunicaciones	Cumplido cuatrimestre II

5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Pedagogía: Sensibilización y capacitación	Realizar estrategias de pedagogía y apropiación (por diferentes medios) y sensibilización relacionadas con los temas de código de Integridad y conflicto de intereses. Coordinar con Comunicaciones acciones de divulgación de la Política de Integridad y Conflicto de Intereses.	Estrategia de comunicación y pedagogía sobre conflicto de intereses	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional  Dirección de Talento Humano	El producto a entregar en el cuatrimestre 3 refiere a "Informe segundo semestre", en el informe de seguimiento al programa de Transparencia del cuatrimestre III, se indica que el soporte son " Correos con la gestión realizada y piezas comunicativas y matriz de seguimiento de conflicto de interés." Sin que se relacione el informe segundo semestre, evidenciando falta de coherencia entre la acción programada y el producto a entregar.  <b>Conclusión:</b>  <b>Considerando lo anterior y como oportunidad de mejora</b> , los productos generados en el marco del Programa de Transparencia y Ética <b>deben guardar coherencia con las acciones programadas.</b>
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Pedagogía: Sensibilización y capacitación	Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Informe de servidores certificados	Informe primer semestre	Informe segundo semestre	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre. Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional  Dirección de Talento Humano	Frente a la acción "Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020" en el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética en lo Público del cuatrimestre III, se indica "Como producto de la actividad se aporta el informe de la participación de los servidores en el Curso de Transparencia y Acceso a la Información Pública.", sin que se evidencie situación que no permite evidenciar el número de servidores que realizaron el curso y los que están pendientes para su control y posteriores acciones
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Seguimiento y evaluación	Realizar el seguimiento a la implementación de la Guía para Identificación y Gestión del conflicto de intereses.	Dos (2) Informes Publicados en la página web, Link de Transparencia, Ruta: Inicio » Quienes somos » Control interno » Informes de Auditoría, Evaluaciones y Seguimientos	Un (1) Informe Publicado en la página web, Link de Transparencia, Ruta: Inicio » Quienes somos » Control interno » Informes de Auditoría, Evaluaciones y Seguimientos	Un (1) Informe Publicado en la página web, Link de Transparencia, Ruta: Inicio » Quienes somos » Control interno » Informes de Auditoría, Evaluaciones y Seguimientos	Máximo 4 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre.  Segunda semana de diciembre para reporte del tercer cuatrimestre	Máximo 7 días siguientes al cierre del segundo cuatrimestre.  Tercera semana de diciembre para las observaciones del tercer cuatrimestre	Oficina de Control Interno	Cumple.  <b>Conclusión:</b>  La Oficina de Control Interno tiene previsto realizar el seguimiento a la implementación de la Guía de Gestión Preventiva del Conflicto de Interés - V2, durante la vigencia 2025, conforme lo programado en el plan de trabajo que atiende las recomendaciones para la mejora generadas en los resultados del FURAG 2024 - MECI
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	% Cumplimiento de las actividades de la estrategia de transparencia	Seguimiento y evaluación	Presentar ante el Comité de Coordinación de Control Interno los resultados de la gestión de los conflictos de interés que hayan sido identificados en las declaraciones que diligencian los contratistas y los servidores y de las estrategias para promover la Integridad.	Un (1) Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	N.A.	Un (1) Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	Máximo segunda semana de diciembre	Tercera semana de diciembre para las observaciones	OAPII - Equipo Fortalecimiento Organizacional	Cumple.  <b>Conclusión:</b>  Pendiente realizar programación del Comité de Coordinación de Control Interno, para presentar los resultados finales de la vigencia 2024, de la gestión de los conflictos de interés que hayan sido identificados en las declaraciones que diligencian los contratistas y los servidores y de las estrategias para promover la Integridad.





## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

Código: D101PR01F04

Versión: 01

Fecha: 2024-XX-XX

Pag 1 de 1



### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Publicación en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de surtirse la consulta ciudadana.	31 de enero de 2024
2	Se realiza revisión y ajuste de las actividades de cada uno de los componentes, articulando las actividades a las iniciativas con las que cuenta el programa 9, igualmente se mantienen algunas actividades que se venían trabajando en la vigencia 2023 y aun se encuentra con brecha. Se construye documento indicativo del Programa de Transparencia.	27 de marzo de 2024
3	Una vez concertadas las actividades con las áreas responsables, se presentó la segunda versión del Programa de Transparencia ante Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional, instancia en la cual se aprobó el programa.	2 de mayo de 2024

Riesgos de Corrupción			Riesgo	TR	¿Se materializó	No Control	Nombre Controles	TC	Ejecución del Control	Observaciones Seguimiento 2da Línea de Defensa	Seguimiento 3era Línea de Defensa		
Proceso	No Riesgo	RIESGO									Revisión estado del Riesgo en GINA	Observación seguimiento a las evidencias de los controles en GINA	Seguimiento implementación de Plan de Manejo en GINA
* Gestión Contractual	2	RC01-A206	Posibilidad de afectación reputacional por celebrar contratos o convenios o iniciar su ejecución, sin el cumplimiento de los requisitos legales debido a influencia de intereses particulares	Corrupción	No	1	Verificación de documentos etapa pre-contractual	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Verificación de documentos etapa pre-contractual" consiste en la aplicación de la lista de cheques Código (A206M01F01), la cual no fue suministrada en las evidencias aportadas por la primera línea de defensa.  Para el IV trimestre 2024 se evidenciaron correos electrónicos y un memorando sobre "Procesos de liquidación de contratos -ordenes de compra".  <b>Estado en GINA: Finalizado</b>	Consultado el Sistema de Información GINA, para la acción No 1 del riesgo RC01-A206, se observaron como evidencias 2 infografías/banners y una invitación a una capacitación, sin embargo no se evidenció la Lista de Asistencia a la Capacitación.  Consultado el Sistema de Información GINA, para la acción No 2 del riesgo RC01-A206, se observa como evidencia el cargue del Plan Anual de Adquisiciones 2024 en la página web del Ministerio en el link de transparencia <a href="https://municipios.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_adquisicion_list">https://municipios.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_adquisicion_list</a>  <b>Estado en GINA: Finalizado</b>	Creado en GINA con monitoreo de primera Línea de Defensa y Seguimiento Segunda Línea de Defensa.
				Corrupción	No	2	Verificación documentos para perfeccionar el contrato	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.			
				Corrupción	No	3	Revisión antes de publicación en SECOP	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.			
				Corrupción	No	4	Verificación diligenciamiento Conflicto de Interés	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Se encuentra congruencia entre el control y la evidencia aportada.			
* Gestión de Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTel	3	RC01_M502	Posibilidad de afectación reputacional por la formulación de instrumentos de política que privilegien el interés particular sobre los principios de democratización de la CTel, debido a falencias en el cumplimiento del procedimiento y en los protocolos de transparencia y ética pública enmarcados en la política de integridad.	Corrupción	No	1	Revisión de la pertinencia y actualización de la información cuantitativa	Detectivo	No se ejecutó el control	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala no haber solicitado validación de un instrumento de política previo a la presentación en Comité Ministerial, puesto que no se ha creado uno durante el periodo de seguimiento. Se recomienda ampliar el análisis incluyendo las acciones adelantadas	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Revisión de la pertinencia y actualización de la información cuantitativa" se encuentra creado en el sistema de información GINA, pero no se encuentran monitoreos Registrados  Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Revisión alineación PIJOM" se encuentra creado en el sistema de información GINA, pero no se encuentran monitoreos Registrados  Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Revisión declaraciones conflicto de interés" se encuentra creado en el sistema de información GINA, pero no se encuentran monitoreos Registrados  Creado en GINA, sin monitoreos registrados  Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Verificación Alineación Estratégica" se encuentra creado en el sistema de información GINA, pero no se encuentran monitoreos Registrados  Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Revisión Inventario de Instrumentos" se encuentra creado en el sistema de información GINA, pero no se encuentran monitoreos Registrados  Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Actualización de Instrumentos de política" se encuentra creado en el sistema de información GINA, pero no se encuentran monitoreos Registrados	No se evidenció información del Plan de Manejo en GINA  No se evidenció información del Plan de Manejo en GINA  De acuerdo al reporte del Sistema de Información GINA, el Plan de manejo para esta acción menciona "Sensibilizar con el equipo responsable del instrumento el código de integridad A201M01 y la Guía de Gestión preventiva de conflicto de interés A201PR01G02 para reducir el riesgo de falta o debilidad en los protocolos de transparencia y ética pública", se evidenció la Lista de Asistencia de la reunión en la cual se socializa y sensibiliza sobre el instrumento el código de integridad A201M01 y la Guía de Gestión preventiva de conflicto de interés A201PR01G02. <b>Estado en GINA: Finalizado</b>	
				Corrupción	No	2	Revisión alineación PIJOM	Detectivo	No se ejecutó el control	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que el Comité Viceministerial no ha presentado para aprobación nuevos instrumentos de política pública. Los actuales están alineados con las PIJOM.			
				Corrupción	No	3	Revisión declaraciones conflicto de interés	Preventivo	No aplica el control para el periodo	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que el control no aplica para el periodo de seguimiento. Se sugiere ampliar la información al respecto, explicando las razones por las que no aplica.			
				Corrupción	No	4	Verificación Alineación Estratégica	Preventivo	No se ejecutó el control	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala no requerir verificación de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII), puesto que no se ha creado un nuevo instrumento de política.			
				Corrupción	No	5	Revisión Inventario de Instrumentos	Preventivo	No aplica el control para el periodo	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que la última revisión se hizo conforme a la necesidad de la aprobación de la acción de mejora AI-0218 el 30 de Agosto de 2024. Se recomienda incluir dentro del análisis los avances gestionados de la actualización teniendo en cuenta la periodicidad del control.			
				Corrupción	No	6	Actualización de Instrumentos de política	Preventivo	No aplica el control para el periodo	Se realiza el monitoreo de manera oportuna. El proceso señala que no ha habido necesidad por parte de los responsables de actualizar los instrumentos de política. Se recomienda incluir dentro del análisis los avances gestionados de la actualización teniendo en cuenta la periodicidad del control.			
* Gestión de Talento Humano	7	RC02-A201	Posibilidad de afectación reputacional y económica por actuaciones de servidores públicos, orientadas a favorecer intereses particulares puede ocurrir debido a omisiones o debilidades en la identificación y gestión de conflictos de interés, así como a una baja apropiación de los valores establecidos en el código de integridad institucional.  Posibilidad de afectación reputacional y económica por actuaciones de servidores públicos, orientadas a favorecer intereses particulares puede ocurrir debido a omisiones o debilidades en la identificación y gestión de conflictos de interés, así como a una baja apropiación de los valores establecidos en el código de integridad institucional.  Posibilidad de afectación reputacional y económica por actuaciones de servidores públicos, orientadas a favorecer intereses particulares puede ocurrir debido a omisiones o debilidades en la identificación y gestión de conflictos de interés, así como a una baja apropiación de los valores establecidos en el código de integridad institucional.	Corrupción	No	1	Asegurar la correcta identificación y registro de todas las situaciones de conflicto de interés potenciales o reales de los servidores públicos	Detectivo	No aplica el control para el periodo	Durante el trimestre no se diligenció el formato de conflictos de intereses dado que los nombramientos realizados no les aplica dicho reporte.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Asegurar la correcta identificación y registro de todas las situaciones de conflicto de interés potenciales o reales de los servidores públicos" consiste en que el profesional de el proceso de vinculación y desvinculación cada mes, se encarga de asegurar la correcta identificación y registro de todas las situaciones de conflicto de interés potenciales o reales de los servidores públicos, revisando y validando las declaraciones presentadas, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección de Talento Humano. No se encuentra evidencia del Formato de declaración de conflicto de interés real, potencial o aparente D102M01G02F01 diligenciado, debido a que no se presentaron situaciones de conflicto de interés.  Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Asegurar que los servidores públicos participen activamente en actividades relacionadas con el Código de Integridad, tales como capacitaciones, talleres y eventos, con el fin de fomentar una cultura de ética y transparencia dentro de la entidad" Consiste también en verificar que la participación en dichas actividades sea documentada a través de listas de asistencia (formato D101PR03F01). Evidencia no reportada. Y en el seguimiento la segunda línea de defensa menciona el diligenciamiento del formato tal como está establecido en el control, indicando que la fecha de diligenciamiento es de 30 de septiembre, por lo que no corresponde al periodo monitoreado. La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisar la periodicidad del monitoreo y seguimiento a riesgos de corrupción, que de acuerdo a la Guía de Gestión de Riesgo del Ministerio es cuatrimestral.	Creado en GINA con monitoreo de primera Línea de Defensa y Seguimiento Segunda Línea de Defensa.	
				Corrupción	No	2	Asegurar que los servidores públicos participen activamente en actividades relacionadas con el Código de Integridad, tales como capacitaciones, talleres y eventos, con el fin de fomentar una cultura de ética y transparencia dentro de la entidad	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	No se manifestaron conflictos de interés para este periodo.			
				Corrupción	No	3	Asegurar un seguimiento adecuado a todos los conflictos de interés declarados	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Para este control se aportaron evidencias de divulgaciones, correos y presentaciones, lo cual es un gran avance. se recomienda realizar actividades presenciales con los servidores públicos, con el fin de dar cumplimiento a la entrega de evidencias relacionadas en este control (formato A201PR01G02F01 ) o en su defecto replantear el control.			

			Posibilidad de afectación reputacional y económica por actuaciones de servidores públicos, orientadas a favorecer intereses particulares puede ocurrir debido a omisiones o debilidades en la identificación y gestión de conflictos de interés, así como a una baja apropiación de los valores establecidos en el código de integridad institucional.	Corrupción	No	4	Identificar y gestionar los posibles conflictos de interés que puedan surgir en las actividades de los servidores públicos	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Dado que en este periodo de tiempo no se presentaron conflictos de interés, no existe la necesidad de diligenciar la matriz de conflicto de intereses.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Identificar y gestionar los posibles conflictos de interés que puedan surgir en las actividades de los servidores públicos" consiste en verificando que todos los servidores completen y actualicen su declaración de conflictos de interés en el aplicativo designado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto incluye la declaración inicial al ingresar a la entidad y la actualización periódica anual de los servidores. (A través del formato de declaración de conflicto de interés. Registro en el aplicativo: Todas las declaraciones (iniciales y periódicas) quedan registradas en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Formato de declaración de conflicto de interés real, potencial o aparente diligenciado. La primera línea de defensa informa que Durante el trimestre no se diligencio el formato de conflictos de intereses dado que los nombramientos realizados no les aplica dicho reporte, no se realizó el registro del formato D102M01G02F01, Para las declaraciones periódicas se remitió la Circular 0017 de 2024."		
* Gestión del conocimiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación	8	R5-2023	R5-2023 Posibilidad de afectación reputacional por el reconocimiento de un actor del SNCTI que no cumpla los requisitos requeridos debido a la no adherencia los lineamientos técnicos del Ministerio	Corrupción	No	1	El responsable del trámite de reconocimiento de actores se adhiere a lo definido en la Política Nacional de Actores mediante su revisión.	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	El control no se ejecuta, debido a que no se presentaron situaciones de corrupción	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "El responsable del trámite de reconocimiento de actores se adhiere a lo definido en la Política Nacional de Actores mediante su revisión" consiste en ...El responsable del trámite de reconocimiento de actores se adhiere a lo definido en la Política Nacional de Actores mediante su revisión... La primera línea de defensa informa que realiza evidencia en formatos de verificación de requisitos mínimos. Evidencia aportada		
			R5-2023 Posibilidad de afectación reputacional por el reconocimiento de un actor del SNCTI que no cumpla los requisitos requeridos debido a la no adherencia los lineamientos técnicos del Ministerio	Corrupción	No	2	El responsable del trámite de reconocimiento de actores verifica el cumplimiento de los puntos de control definidos en el procedimiento Reconocimiento de Actores del SNCTI M601PR05 y realiza el trámite de acuerdo con lo definido en el descriptivo.	Preventivo	El proceso reporta la ejecución, las evidencias NO permiten evidenciar la ejecución del control	Monitoreo de primera línea realizado el día 20/Dic/2024 22:27. Las evidencias aportadas para este control dan fe de la ejecución del control, permitiendo así la mitigación del riesgo. (se recomienda revisar, replantear el riesgo y sus controles con el fin de tener una mejor adaptación al proceso)	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "El responsable del trámite de reconocimiento de actores verifica el cumplimiento de los puntos de control definidos en el procedimiento Reconocimiento de Actores del SNCTI M601PR05 y realiza el trámite de acuerdo con lo definido en el descriptivo", la primera línea de defensa informa que revisó el control de verificación de requisitos mínimos, formato de declaración de conflictos de interés, evaluación del par evaluador, informe de visita del evaluador, evaluación del desempeño del evaluador, informe técnico final, proyección de actos administrativos y resoluciones de reconocimiento o no reconocimiento. Evidencias aportadas.	No cuenta con Plan de Manejo en GINA	
			R5-2023 Posibilidad de afectación reputacional por el reconocimiento de un actor del SNCTI que no cumpla los requisitos requeridos debido a la no adherencia los lineamientos técnicos del Ministerio	Corrupción	No	3	El responsable del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos y puntos de control definidos en el procedimiento M601PR04 Clasificación Grupos y Reconocimiento Investigadores	Preventivo	No aplica el control para el periodo	El control No Aplica para este periodo, debido a que la convocatoria 957 del 2024, se encuentra abierta.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "El responsable del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos y puntos de control definidos en el procedimiento M601PR04 Clasificación Grupos y Reconocimiento Investigadores" La segunda línea de defensa informa que El control No Aplica para este periodo, debido a que la convocatoria 957 del 2024, se encuentra abierta.		
			R5-2023 Posibilidad de afectación reputacional por el reconocimiento de un actor del SNCTI que no cumpla los requisitos requeridos debido a la no adherencia los lineamientos técnicos del Ministerio	Corrupción	No	4	El responsable del trámite deberá informar por escrito a su jefe inmediato (supervisor del contrato / Jefe de Oficina / Director Técnico), a cerca de la situación presentada, enviando copia a la Oficina Asesora Jurídica a Secretaria General u Oficina de Control Interno, según corresponda, con el fin que tomen las acciones disciplinarias a que haya lugar.	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Monitoreo de primera línea realizado el día 20/Dic/2024 22:27. Las evidencias aportadas para este control dan fe de la ejecución del control, permitiendo así la mitigación del riesgo. (se recomienda revisar, replantear el riesgo y sus controles con el fin de tener una mejor adaptación al proceso)	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "El responsable del trámite deberá informar por escrito a su jefe inmediato (supervisor del contrato / Jefe de Oficina / Director Técnico), a cerca de la situación presentada, enviando copia a la Oficina Asesora Jurídica a Secretaria General u Oficina de Control Interno, según corresponda, con el fin que tomen las acciones disciplinarias a que haya lugar". La primera línea de defensa informa que Durante este periodo no de evidenció alguna situación de corrupción en el proceso de reconocimiento de actores. El control no se ejecuta, debido a que no se presentaron situaciones de corrupción		
* Gestión Financiera	10	RC01-A202	Posibilidad de afectación económica por utilizar los recursos de las cuentas bancarias de la entidad y el efectivo de las cajas menores para beneficio propio o favorecimiento de terceros debido a la falta de lineamientos y controles para el manejo de los recursos.	Corrupción	No	1	Control dual de los pagos en el portal bancario vs los soportes correspondientes, para la transferencia	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Las evidencias reportadas por el Proceso, dan cuenta de este control, teniendo en cuenta que se está justificando que para los viáticos de los funcionarios (esquema de seguridad de la Ministra) se utilizaron los recursos asignados en las cajas menores.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Control dual de los pagos en el portal bancario vs los soportes correspondientes, para la transferencia" consiste en que el profesional de Gestión Financiera, dada necesidad o el evento corrobora el control dual de los pagos en el portal bancario, conciliando los movimientos bancarios con el formato A202PR05F04 y los soportes del pago. Evidencia en GINA son los " Extractos bancarios" Conciliaciones Bancarias A202PR05F04. Al consultar las evidencias aportadas, la OCI observó el siguiente listado Código: A202PR06F02 RELACION DE PAGOS DE LA CAJA MENOR. Adicionalmente este tipo de control no es preventivo, situación advertida por la OCI en seguimientos anteriores.	Consultado el Sistema de Información GINA, se definió en la descripción del plan de manejo "Capacitar a todos los servidores públicos y/o Contratistas vinculados al proceso de gestión financiera, sobre cómo identificar, declarar y gestionar conflictos de interés", se cuenta con las evidencias de Listas de Asistencia y reuniones (D101PR03F01) en las temáticas: monitoreo de riesgos presupuesto, monitoreo de riesgos central de cuentas, monitoreo de riesgos viáticos, monitoreo de riesgos cartera y monitoreo de riesgos contabilidad.	
				Corrupción	No	2	Revisar las solicitudes de comisión y/o gastos de desplazamiento, junto con los actos administrativos y demás anexos que soportan la solicitud.	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Las evidencias reportadas por el Proceso, dan cuenta de este control, teniendo en cuenta que se está conciliando las cuentas de las cajas menores y se está soportando que se realizaron pagos de viáticos de los funcionarios (esquema de seguridad de la Ministra).	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Control dual de los pagos en el portal bancario vs los soportes correspondientes, para la transferencia" consiste en que el profesional de Gestión Financiera, dada necesidad o el evento corrobora el control dual de los pagos en el portal bancario, conciliando los movimientos bancarios con el formato A202PR05F04 y los soportes del pago. Evidencia en GINA son los " Extractos bancarios" Conciliaciones Bancarias A202PR05F04. Al consultar las evidencias aportadas, la OCI observó el siguiente listado Código: A202PR06F02 RELACION DE PAGOS DE LA CAJA MENOR. Adicionalmente este tipo de control no es preventivo, situación advertida por la OCI en seguimientos anteriores.	Estado en GINA: en desarrollo.	
* Gestión Jurídica	12	RC02-A205	Posibilidad de afectación económica por omisión en el desarrollo de las actividades jurídicas en el proceso de gestión cobro por parte del abogado, favoreciendo a terceros por la prescripción del término para recuperar los saldos adeudados a favor del Ministerio	Corrupción		1	Realizar seguimiento a la matriz A205PR04M01 - Base de Gestión de Cobro - OAJ	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se validan los archivos correspondientes a los informes de las actuaciones cobro persuasivo y/o coactivo, las bases de gestión de cobro y correos enviados por el abogado encargado durante el último trimestre, de conformidad con lo que establece el control	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Realizar seguimiento a la matriz A205PR04M01 - Base de Gestión de Cobro - OAJ" Consiste en que El Agente C4 de la Oficina Asesora Jurídica mensualmente realiza seguimiento a los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo, a través de la Matriz A205PR04M01 - Base de Gestión de Cobro - OAJ, a las actuaciones realizadas por el abogado encargado de la gestión de cobro y los tiempos de prescripción de la acción de cobro de cada uno de los procesos a favor del Ministerio. Evidencia aportada: Matriz Diligencia y correo electrónico. La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisar la periodicidad del monitoreo y seguimiento a riesgos de corrupción, que de acuerdo con la Guía de Gestión de Riesgo del Ministerio es cuatrimestral.	De acuerdo al reporte del Sistema de Información GINA, la descripción del Plan de Manejo es "Realizar socialización del procedimiento de gestión de cobro"; se menciona como evidencia del III trimestre los entregables "Grabación, lista de asistencia y presentación" y la observación: "La totalidad de la actividad se ejecutará en el 4to trimestre de la vigencia 2024", sin embargo en las evidencias cargadas se evidencia un correo de Solicitud Ajustes en GINA para el reporte de la acción. En el reporte en GINA correspondiente al IV trimestre mencionan "El 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo socialización del procedimiento de Gestión de Cobro a la comunidad Misionarias" se evidencia correo de invitación a la charla, Lista de Asistencia (D101PR03F01) y grabación.	Estado en GINA: Finalizada
				Corrupción		2	Verificar las actuaciones realizadas en los procesos de gestión de cobro en la etapa persuasiva y/o coactiva	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se validan los archivos correspondientes a los informes de las actuaciones cobro persuasivo y/o coactivo, las bases de gestión de cobro y correos enviados por el abogado encargado durante el último trimestre, de conformidad con lo que establece el control	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Verificar las actuaciones realizadas en los procesos de gestión de cobro en la etapa persuasiva y/o coactiva" Consiste en que El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mensualmente verifica las actuaciones realizadas por el abogado encargado de los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo, revisando los tiempos de la prescripción de la acción de cobro. El abogado encargado de los procesos de cobro a favor del Ministerio, presenta mensualmente informe de las actuaciones realizadas en cada uno de los procesos, con el fin de informar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica sobre las actuaciones adelantadas y la fecha de prescripción de la acción de cobro. En caso de observaciones se recibe retroalimentación por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en las actuaciones de cada uno de los procesos. Evidencia aportada: Informe enviado por correo electrónico institucional. La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisar la periodicidad del monitoreo y seguimiento a riesgos de corrupción, que de acuerdo con la Guía de Gestión de Riesgo del Ministerio es cuatrimestral.	No cuenta con Plan de Manejo en GINA	
				Corrupción	No	1	Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Las evidencias cargadas reflejan la aplicación del control, durante el cuarto trimestre del 2024	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes" consiste en que cuando se suscribe un contrato o convenio derivado a través del FFJC, el (Director DGR-Tercero contratado Asesores) Verifica que el contrato/convenio cumpla con los requisitos normativos vigentes, revisando que tengan la aprobación legal de los contratos / convenios conforme a los lineamientos requeridos por el ministerio. evidencia es Reporte MGI, Base de datos SECOP II , Evidencia reportada		
				Corrupción	No	2	Cumplimiento de la priorización de recursos	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Las evidencias cargadas reflejan la aplicación del control, durante el cuarto trimestre del 2024	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Cumplimiento de la priorización de recursos" que consiste en (Director DGR, Líder equipo de presupuesto, Líder equipo de mecanismos, Oficina Asesora de Planeación) de manera mensual verifica que se cumplan con la priorización de recursos, realizando revisión de la ejecución del plan anual de mecanismos. Evidencia reportada en el Reporte de seguimiento plan Anual de Mecanismos		

* Gestión para la Ejecución de Política de CTeI	13	RC01-M801	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Ministerio por favorecer o beneficiar a terceros en la selección de contratistas y convenios derivados en el marco de los mecanismos de operación de CTeI. (convocatorias, invitaciones, concursos, entre otros)	Corrupción	No	3	Contrato/convenio derivado a través del FFJC	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	Se sugiere fortalecer el análisis de la implementación del control. Las evidencias cargadas reflejan la aplicación del control, durante el cuarto trimestre del 2024	Creado en GINA con monitoreo de primera Línea de Defensa y Seguimiento Segunda Línea de Defensa.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Contrato/convenio derivado a través del FFJC" consiste en Verificar que la documentación cumpla con los requisitos y lineamientos según la lista de chequeo. Revisando la aprobación de la solicitud de elaboración del contrato/convenio o modificaciones y los documentos cargados en el aplicativo y Revisar la documentación y la información registrada en el aplicativo MGI de la solicitud de contratación y adicionar la información requerida para el proceso. La evidencia según GINA es "Reporte MGI, Base de datos SECOP II" sin embargo al consultar la evidencia suministrada por la primera línea en GINA se observa una " Base de datos de Contratos" la cual contiene entre otros, el listado de contratos, "FECHA MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO DERIVADO ELABORADA Y CARGADA AL MGI" como el estado de "PUBLICADO EN SECOP". Considerando lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, se recomienda a la primera y segunda línea de defensa revisar la pertinencia de ajustar los controles definidos a "Base de datos actualizada de la contratación como diligenciar la lista de chequeo en la etapa precontractual para cada uno de los contratos en gestión." Adicionalmente se recomienda ajustar la redacción del control de tal manera que de cumplimiento a los requisitos establecidos en la Guía.	Consultado el Sistema de Información GINA, se definió en la descripción del plan de manejo "Realizar un diagnóstico para identificar si el proceso requiere implementar mejoras en los procedimientos y realizar la respectiva socialización de los cambios que se realicen", se observaron como evidencias: Matriz con los resultados del diagnóstico realizado a la DGR, Presentación proceso DGR y Listados de asistencia a reuniones en las cuales se socializó el resultado del diagnóstico aplicado al proceso que adelanta la DGR.
				Corrupción	No	4	Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	El análisis y las evidencias cargadas reflejan la implementación del control durante el cuarto trimestre del 2024.		Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI" consiste en la verificación de los evaluadores que aceptaron la participación en el proceso, presenten el formato diligenciado M801PR02F02 Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad, donde se deja la manifestación de interés de cada uno de los evaluadores que aceptaron su participación en el proceso y la recepción del formato firmado de la M801PR02F02 Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores de Minciencias". Evidenciada aportada mediante Base de datos con la información de los evaluadores - Seguimiento conflicto de Interés. Aportan este link <a href="https://drive.google.com/drive/foilers/1187WGP9Cs2u5JCDT363GMJTYt5y37u5?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/foilers/1187WGP9Cs2u5JCDT363GMJTYt5y37u5?usp=drive_link</a> , Revisar link	Estado en GINA: Finalizado
* Trámites y Servicios	14	RC01-E202	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por la presentación de denuncias relacionadas con el ocultamiento, subregistro, manipulación o indebido direccionamiento de las PQRSD recibidos por la entidad, buscando un beneficio a nombre propio o de terceros	Corrupción	No	1	Verificar la trazabilidad de la gestión de cada radicado.	Detectivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	La evidencia reportada por el Proceso, da cuenta de este control, teniendo en cuenta que las áreas responsables envían al correo de Atención al Ciudadano para que sea radicado por el SGDA AZ Digital y remitido al área responsable.	Creado en GINA con monitoreo de primera Línea de Defensa y Seguimiento Segunda Línea de Defensa.	Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Verificar la trazabilidad de la gestión de cada radicado" consiste en que en el Sistema de Gestión AZ Digital - Módulo de PQRSD cada vez que se recibe una PQRSD, permite verificar las actividades realizadas respecto a cada PQRSD y los responsables de ellas. El sistema de gestión documental registra la trazabilidad de las actividades realizadas respecto de cada PQRSD y los responsables de ellas." Evidencia aportada en la Trazabilidad de actividades en el módulo de PQRSD de AZ Digital el cual evidencia la primera línea de defensa.	De acuerdo al reporte del Sistema de Información GINA, la descripción del Plan de Manejo es "Socialización a toda la entidad del nuevo procedimiento de PQRDS (E202PR04).", se menciona e incluye como evidencia del III trimestre un correo electrónico socializando la modificación al procedimiento de PQRDS. En el reporte en GINA correspondiente al IV trimestre se observa el envío del correo electrónico de asunto "Plan de mejoramiento proceso E202 - Trámites y Servicios - 2024-2025".
				Corrupción	No	2	Remitir las Comunicaciones recibidas por correo electrónico a Atención al Ciudadano	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	La evidencia reportada por el Proceso, da cuenta de este control, teniendo en cuenta que diariamente el Equipo de Atención al Ciudadano revisa el correo y asigna a las áreas responsables para dar respuesta a las solicitudes recibidas.		Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Remitir las Comunicaciones recibidas por correo electrónico a Atención al Ciudadano" Se aporta evidencia correo electrónico enviado por el funcionario al equipo de Atención al Ciudadano	
				Corrupción	No	3	Verificar y Validar el contenido de la respuesta	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	La evidencia reportada por el Proceso, da cuenta de este control, teniendo en cuenta que el maestro que realiza el Equipo de Atención al Ciudadano permite conocer la calidad de respuesta brindada por el área responsable.		Consultado el Sistema de Información GINA, el control "Verificar y Validar el contenido de la respuesta", consiste en que el líder de área a través del módulo de PQRSD cada vez que se vaya a dar respuesta, debe verificar que la respuesta a la PQRSD sea acorde a la petición, evidencia aportada.	
				Corrupción	No	4	Distribución de PQRSD en el área responsable	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	La evidencia reportada por el Proceso, da cuenta de este control, teniendo en cuenta que el Equipo de Atención al Ciudadano verifica la oportunidad de respuesta de los radicados.		Consultado el sistema GINA, el control " Distribución de PQRSD en el área responsable", de acuerdo a la primera y segunda línea de defensa, se aporta la evidencia de trazabilidad de actividades en el sistema de Gestión, dando cumplimiento al control, donde se revisa diariamente por atención al ciudadano, el correo para asignar a las áreas responsables para dar respuesta a las solicitudes.	
				Corrupción	No	5	Verificar el cumplimiento de las PQRSD	Preventivo	Si, las evidencias permiten evidenciar la ejecución del control	La evidencia reportada por el Proceso, da cuenta de este control, teniendo en cuenta que el Equipo de Atención al Ciudadano permite conocer en tiempo real la trazabilidad de los radicados asignados a cada proceso.		Consultando el sistema GINA, el control "Verificar el cumplimiento de las PQRSD" consiste en que La Secretaría General semanalmente revisa las PQRDS que se encuentran sin respuesta, para advertirlos a los jefes de las dependencias, para lo cual el equipo de Atención al Ciudadano descarga el reporte del sistema de gestión documental, en el cual se pueden evidenciar las PQRDS que se encuentran sin respuesta y se envía un correo electrónico a cada jefe de dependencia". La evidencia es aportada	